

RV: Escrito Contestación de demanda Proceso Radicado N° 2021-00520-00

Juzgado 03 Civil Municipal - Cauca - Popayán <j03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 18/01/2024 8:13

Para:Diana Carolina López Ramírez <dlopezra@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (20 MB)

Escrito de contestacion de demanda Radicado N° 2021-00520-00.pdf; Pruebas y Anexos.pdf;

De: Tatiana Lopez Rodriguez <tatianalopezrunicauca@gmail.com>**Enviado:** jueves, 18 de enero de 2024 8:00**Para:** Juzgado 03 Civil Municipal - Cauca - Popayán <j03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** Escrito Contestación de demanda Proceso Radicado N° 2021-00520-00

Honorable Juez:

Diana Patricia Trujillo Solarte.

Juez Tercero Civil Municipal.

Asunto: Escrito Contestación de demanda y anexos Proceso Radicado N° 2021-00520-00

Por medio del presente correo electrónico remito escrito de contestación de demanda y anexos de la misma, dentro del proceso con radicado N° 2021-00520-00, para conocimiento y fines pertinentes del despacho.

Anexo PDF 'S denominados ESCRITO DE DEMANDA PROCESO RADICADO N° 2021-00520-00 Y ANEXOS

Atentamente,

TATIANA LOPEZ RODRIGUEZ.

C.C N° 1.061.779.953 de Popayan.

T.P N° 389.818 del C.S. de la J.

Correo electrónico tatianalopezrunicauca@gmail.com

Apoderada de la señora Ana Lucia Mendez Chamizo

Honorable Juez:
Diana Patricia Trujillo Solarte
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
Popayán Cauca
E. S. D

REF.	PROCESO VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
PREDIO	EL PATÍA O HABICHUELA
NUMERO DE MATRICULA	120-175387
DEMANDANTE	GILBERTO MUÑOZ HOYOS
DEMANDADO	MAURO CHAMIZO CAMACHO, HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIANA TRUJILLO VIUDA DE VEGA Y, DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE TENGAN INTERÉS EN EL MISMO NÚMERO DE RADICADO DEL PROCESO 2021-00520-00
RADICADO	190014003003-2021-00520-00

TATIANA LÓPEZ RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificada con cédula No. 1.061.779.953 de Popayán Cauca, togada en ejercicio y portadora de tarjeta profesional No. 389.818 del Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con el memorial poder aportado y, actuando como apoderado de la señora **ANA LUCIA MENDEZ CHAMIZO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.692.258 de Popayán Cauca; de conformidad al poder que adjunto, por medio del presente escrito y en atención al artículo 96 de la Ley 1564 Código General del Proceso, por encontrarme en los términos de ley, me permito CONTESTAR demanda verbal de pertenencia POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, radicado 190014003003-2021-00520-00, instaurada por el señor **GILBERTO MUÑOZ HOYOS** con fundamento en los siguientes hechos:

I. HECHOS

PRIMERO ES CIERTO - según desprende la lectura de los siguientes documentos:

- a. Certificado Especial de Pertenencia, Antecedente Registral, Dominio Pleno, expedido a los 30 días del mes de julio de 2.021.
- b. Anotación uno (01) del Certificado de Libertad y Tradición expedido el 06 de septiembre de 2.021 matrícula inmobiliaria 120-175387
- c. Certificad Especial Catastral, expedido a los veintitrés (23) días julio de 2.021, suscrito por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi,
- d. Escritura pública 1226 del 20 de agosto de 1962 de la Notaría Primera de Popayán.

SEGUND ES CIERTO - es un hecho escritural de traslado Escritura del certificado de Tradición expedido el 20 de junio de 2.021 matrícula inmobiliaria 120-175387 y en los linderos que se describen en la escritura 1.226 del 20 de agosto de 1.962 de la Notaría Primera de Popayán.

TERCERO NO ES CIERTO – La señora **MARIANA TRUJILLO VDA DE VEGA** (Q.E.P.D), contrajo matrimonio canónico con el señor **PEDRO VEGA QUIGUACAMA** (Q.E.P.D), y fruto de la relación se procreó los siguientes hijos y de los cuales mi cliente tiene conocimiento:

- a. ALEJANDRINA VEGA TRUJILLO
- b. FIDELINA VEGA TRUJILLO
- c. CELSO VEGA TRUJILLO (Q.E.P.D)
- d. JOSÉ DOMINGO BONIFACIO VEGA TRUJILLO (Q.E.P.D)

En consecuencia, a lo manifestado en el escrito de la demanda, el señor **MAURO CHAMIZO CAMACHO**, no fue hijo de crianza de la difunta **MARIANA TRUJILLO VDA DE VEGA** (Q.E.P.D), toda vez, que él fue yerno de una de sus hijas de la señora **FIDELINA VEGA TRUJILLO**, razón por la cual, lo convierte en su yerno y no en hijo de crianza, que su disolución y liquidación de la sociedad fue a causa de que el señor **MAURO CHAMIZO** se ocupaba de actividades ilícitas e iba en contra de las buenas costumbres de doña **FIDELINA**.

En cuanto a los testigos: **JESÚS ALIRIO URREA**, con c.c. 4.663.437 del Tambo (C.), residente en esta ciudad en el barrio 31 de marzo en la calle 14 # 31-17, cel.: 3127896722; **LUIS HERNANDO CAMACHO PISAMINA** con c.c. 7.494.764 de Armenia, residente en esta ciudad en la calle 2 # 24 – 10 barrio Camilo Torres, cel.: 3124246682, email: luiscamachop1943@gmail.com, que el señor **MAURO CHAMIZO CAMACHO**, deben ser notificados para interrogatorio, toda vez, que mi cliente aduce no conocerlos y que están manifestando falacias en la vida de la difunta.

CUARTO Sobre este hecho es totalmente falso, ya que, después del fallecimiento de la señora **MARIANA TRUJILLO VDA DE VEGA** (Q.E.P.D), fueron sus hijos los que corrieron con los gastos funerarios y los que dieron cristiana sepultura, posteriormente ellos tomaron posesión de sus bienes muebles e inmuebles ubicados en la vereda Julumito y los tendidos del municipio de Popayán, v.gr, Los Lecheros, El Patía o Habichuela entre otros, siendo el ultimo la posesión donde se llevaron a cabo siembra de matas de café, yuca, guadua, piña, levantando linderos con alambre de púas, de esta manera haciendo publica su vocaciones como herederos y siendo reconocidos por los moradores del sector.

Atendiendo los hechos anteriores, mi cliente aduce que, la señora **ALEJANDRINA VEGA TRUJILLO** y **FIDELINA VEGA TRUJILLO** tomaron posesión del lote "El Patía o Habichuela", y quien, mediante contrato de compraventa, la señora **FIDELINA VEGA TRUJILLO** vende a la señora **ROSALBA CAMPO SANTIAGO** identificada con cédula de ciudadanía No. 25.275.258 de Popayán Cauca, un área de 420 M² del lote antes referenciado, posteriormente, la señora **ROSALBA CAMPO SANTIAGO** el 01 de octubre del año 2.012, accede a vender ya alinderada el área, o sea

420 M² a mi cliente, acción que se suscribió mediante contrato de compraventa debidamente autenticado que adjunto al presente escrito de contestación de demanda. Que, en el lote adquirido por mi cliente a título de compraventa, ella con su pecunio ha construido una vivienda en material (ladrillos, cementos, Eternit entre otros) donde lleva viviendo más de 10 años. Desde la fecha de la compraventa del predio por parte de mi poderdante no ha visto que, los señores **MAURO CHAMIZO CAMACHO** y **GILBERTO MUÑOZ HOYOS** hayan tenido la posesión o siquiera una mera tenencia del lote en litigio, contrario sensun, mi cliente, solo reconoce a la señora **ALEJANDRINA VEGA TRUJILLO** como colindante y propietaria de una extensión que hace parte del predio de mayor extensión del que hoy nos ocupa.

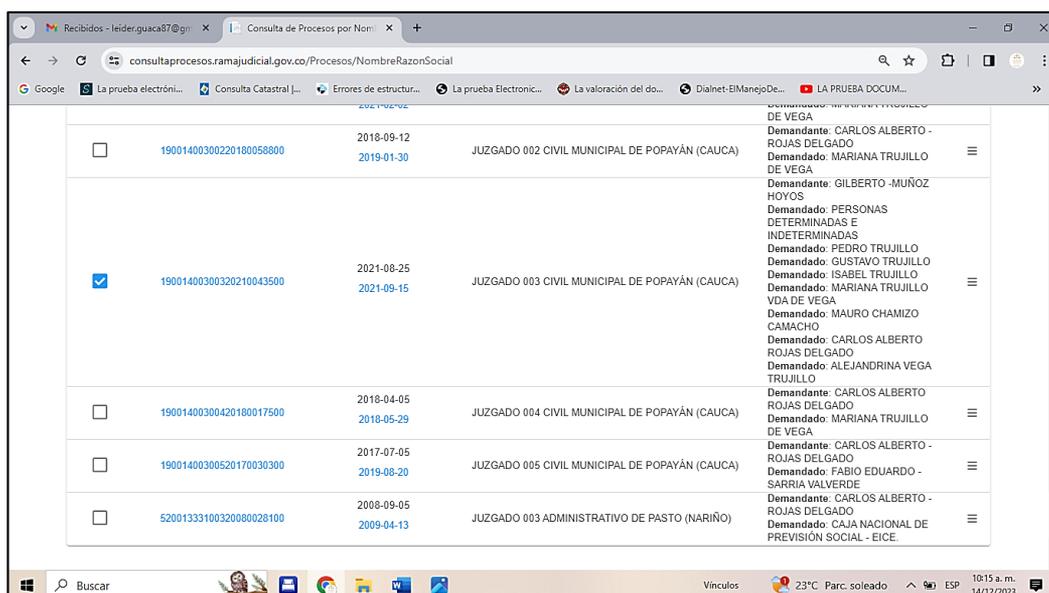
En relación a la problemática expuesta, mi cliente aduce que, la venta del lote "El Patía o Habichuela" realizada entre los señores **MAURO CHAMIZO CAMACHO** y **GILBERTO MUÑOZ HOYOS** es falsa, toda vez, que el señor **MAURO CHAMIZO CAMACHO** ha vendido de forma ilegal este predio en diferentes actos, hechos que son de conocimiento por los moradores de la vereda los tendidos y sus alrededores, tanto así que, la señora **ALEJANDRINA VEGA TRUJILLO** se ve en la necesidad de cubrir los gastos de honorarios de abogado en varias ocasiones para ejercer su defensa, incluso se ha visto inmersa en la obligación de llamar a moradores del sector para hacer respetar la posesión que lleva en su bienes y que el señor **CHAMIZO CAMACHO** quiere vender de forma ilegal.

Las anteriores acciones desplegadas por el señor **MAURO CHAMIZO CAMACHO**, han tenido la finalidad de pretender inducir en error al funcionario judicial para obtener provecho ilícito de un medio legal para obtener con base en argumentos falsos la propiedad del predio La Habichuela o Lote Habichuela o El Patía", para comprobar este hecho, se logra evidenciar en el Certificado de Libertad y Tradición Aportado en el sumario donde en las anotaciones: No. 04, de fecha 28 de enero del 2.020, se suscribe demanda interpuesta por el señor **CARLOS ALBERTO ROJAS DELGADO** ante el Juzgado Segundo Civil Municipal, en contra los herederos de la señora mariana Trujillo de vega y las personas indeterminadas; en la anotación No. 06 Registro de FALSA TRADICIÓN de la escritura No. 1179 del 25 de abril de 2.017 de la Notaría Segunda de Popayán en donde el señor MAURO CHAMIZO CAMACHO de manera arbitraria realiza una compraventa de derechos y acciones – posesión de más de 21 años a os señores: **JORGE ELIECER ALARCÓN RODRÍGUEZ**, identificado con cédula No. 6.375.445 y **JAVIER GUSTAVO ROSALES MOLINA**, identificado con cédula No. 16.749.576; anotación No. 07 del 29 de octubre de 2.021, la demanda que nos ocupa en su Despacho donde el accionante es el señor **GILBERTO MUÑOZ HOYOS**; anotación 08 de fecha 24 de noviembre de 2.02, donde se suscribe, demanda que cursa en el Juzgado Primero Civil Municipal de Popayán, demandante **JESUS ALEXANDER SOTO MAYOR RIASCOS**. es menester infórmale a su señoría, que el certificado de tradición y libertad del bien inmueble objeto del litigio no se logra acceder, para lo cual esta

defensa solicita que se tome como prueba documento en referencia que se encuentra más actualizado.

En consecuencia, cabe de resaltar que, el señor **MAURO CHAMIZO CAMACHO**, falta a su juramento al manifestar que a la única persona que le vendió "El Patía o Habichuela" es al señor **GILBERTO MUÑOZ HOYOS**, situación que evidencia y es contraria a la verdad procesal y a la realidad de acuerdo a sus métodos de engaño, para lo cual, solicito respetuosamente a su señoría, solicite copia integra de los procesos que se adelantaron y que registran dentro del Certificado de Libertad y Tradición, a fin de que se estudie las ventas fraudulentas que ha realizado el supuesto poseedor **MAURO CHAMIZO CAMACHO** y que con el actuar ilícito, ha vendido en varias ocasiones el predio en litigio y con el quiere que inducir al error al funcionario público.

Es impórtate solicitar respetuosamente a su señoría que, estudie de forma cuidadosa los diferentes expedientes solicitados en copia integra por parte de esta defensora, ya que una vez se realiza la consulta por nombre en la página Web de la Rama Judicial, se puede establecer que, el señor **GILBERTO HOYOS MUÑOZ**, tenía conocimiento sobre la venta que el señor **MAURO CHAMIZO CAMACHO** le había hecho al señor **CARLOS ALBERTO ROJAS DELGADO**, toda vez, que mediante radicado No. 19001400300320210043500, el señor **GILBERTO MUÑOZ HOYOS** demandó al señor **CARLOS ALBERTO ROJAS DELGADO**, ya que si no fuese así, cuál sería la finalidad de demandar a este último.



Check	ID	Start Date	End Date	Court	Demanded
<input type="checkbox"/>	19001400300220180058800	2018-09-12	2019-01-30	JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN (CAUCA)	Demandante: CARLOS ALBERTO - ROJAS DELGADO Demandado: MARIANA TRUJILLO DE VEGA
<input checked="" type="checkbox"/>	19001400300320210043500	2021-08-25	2021-09-15	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN (CAUCA)	Demandante: GILBERTO -MUÑOZ HOYOS Demandado: PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS Demandado: PEDRO TRUJILLO Demandado: GUSTAVO TRUJILLO Demandado: ISABEL TRUJILLO Demandado: MARIANA TRUJILLO VIDA DE VEGA Demandado: MAURO CHAMIZO CAMACHO Demandado: CARLOS ALBERTO ROJAS DELGADO Demandado: ALEJANDRINA VEGA TRUJILLO
<input type="checkbox"/>	19001400300420180017500	2018-04-05	2018-05-29	JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN (CAUCA)	Demandante: CARLOS ALBERTO ROJAS DELGADO Demandado: MARIANA TRUJILLO DE VEGA
<input type="checkbox"/>	19001400300520170030300	2017-07-05	2019-08-20	JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN (CAUCA)	Demandante: CARLOS ALBERTO - ROJAS DELGADO Demandado: FABIO EDUARDO - SARRIA VALVERDE
<input type="checkbox"/>	52001333100320080028100	2008-09-05	2009-04-13	JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DE PASTO (NARIÑO)	Demandante: CARLOS ALBERTO - ROJAS DELGADO Demandado: CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL - EICE

Imagen consultada el 14 de diciembre de 2023, <https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/NombreRazonSocial>

En consecuencia, a la imagen aportada, es notorio que este señor si conoció y pretendió el predio en el año 2.010 y que, si tenía conocimiento

del señor **CARLOS ALBERTO ROJAS DELGADO**, situaciones que pone en duda todo el escrito de demanda **GILBERTO MUÑOZ HOYOS** por medio de su apoderado y de las declaraciones del señor **MAURO CHAMIZO CAMACHO**, ya que la demanda presentada pro e señor CARLOS DELGADO se realizó en el 2.018. con radicado 201800568 como se puede observar en la anotación No. 04 del certificado de tradición de fecha más actual.

QUINTO No es cierto, el señor **GILBERTO MUÑOZ HOYOS** nunca ha ejercido ningún acto de señor o dueño sobre el predio, ya que mi cliente desde que adquirió el are de 420 m², y construyo su casa de habitación, no ha visto ni conoce al señor **GILBERTO MUÑOZ HOYOS**, solo conoce como poseedora del bien a la señora **ALEJANDRINA VEGA TRUJILLO**, quien vendió parte del predio El Patía o Habichuela al señor **ISRAEL ANGUCHO ALVARES** quien ha realizado diferentes actividades en el lote en litigio tales como: apertura de vías, siembra de árboles y matas de café, cercamiento o posteadura para limitar su predio, de igual forma, mi prohijada tiene conocimiento que la señora **ALEJANDRINA VEGA TRUJILLO**, vendió la posesión sobre una parte del predio en litigio al **SEÑOR ERNEY ANTONIO ACOSTA HOYOS**, continuando con la declaraciones realizadas en el escrito de la demanda, el contrato realizado por el señor **GILBERTO MUÑOZ HOYOS** y **MAURO CHAMIZO CAMACHO**, ostenta fecha de autenticación el 25 de junio del año 2.020, hecho que genera duda sobre la supuesta posesión que ha ejercido en el predio El Patía o Habichuela.

SEXTO No me consta, ya que viendo el certificado de tradición y viendo las anotaciones mencionadas por la parte demandante, mi poderdante aduce no tener conocimiento de las razones de los fallos, por ende, este hecho debe comprobarse dentro del proceso.

II. EN CUANTO A LAS PRETENSIONES

Manifiesto a su señoría que, me opongo a todas y cada una de las pretensiones hechas y estimadas por la parte demandante y su apoderado.

III. EXCEPCIONES DE MERITO

PRIMERA AUSENCIA DE ACTOS DE SEÑOR Y DUEÑO DE MANERA PACIFICA E INTERRUPTIDA.

El demandante **GILBERTO MUÑOZ HOYOS**, no ha ejercido actos de señor y dueño sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 120-175387, lo que ha ejercido son actos de mala fe al querer pretender el bien sin haber ejercido los actos legales para usucapir el bien inmueble en litigio.

Por otra parte, el señor **MAURO CHAMIZO CAMACHO**, nunca ha ejercido posesión, menos ha sido el hijo de crianza de la señora **MARIANA TRUJILLO VIUDA DE VEGA**, lo que configura falsedad al escrito de la demanda y a la falsedad de la supuesta venta con el señor **GILBERTO MUÑOZ HOYOS**.

SEGUNDA INDUCION A ERROR A FUNCIONARIO PUBLICO.

Es de considerar por parte de su despacho que, al tener mi poderdante derecho sobre una porción del predio de mayor extensión el cual hoy se encuentra en litigio, tiene pleno conocimiento de los demás propietarios del bien inmueble, como se ha manifestado a lo largo de este escrito el señor **CHAMIZO** mediante actos o hechos ilícitos, pretende apropiarse con el bien inmueble, con el fin de sustentar esta excepción, se hace traslado de las diferentes denuncias.

TERCERA PRINCIPIO GENERAL DEL DERECHO DE LA BUENA FE.

En el aspecto de un negocio, existe el deber genérico de toda relación jurídica y este no es otro que obrar de buena fe, es decir, actuar de manera sincera, correcta, honrada y justa. Las señoras **ALEJANDRINA VEGA TRUJILLO** y **FIDELINA VEGA TRUJILLO**, siendo quien cuenta que no solo ostenta la calidad de Heredera legítima de la señora **MARIANA TRUJILLO VIUDA DE VEGA**, sino también ha tenido la posesión del inmueble desde la fecha de fallecimiento de su madre, quien en ejercicio de sus derechos posesorios la señora **FIDELINA VEGA TRUJILLO** vende a la señora **ROSALBA CAMPO SANTIAGO** identificada con cédula de ciudadanía No. 25.275.258 de Popayán Cauca, un área de 420 M² del lote en litigio, posteriormente, la señora **ROSALBA CAMPO SANTIAGO** el 01 de octubre del año 2012, una vez alinderada el área, o sea 420 M², accede a vender mediante Contrato de Compraventa debidamente autenticado a mi cliente esta mismas área, fecha en la cual fue hecha la entrega material del inmueble, y desde la cual he realizó varios actos de señor y dueño, de manera pública, ininterrumpida, y pacífica; como la construcción de una vivienda, arreglo de las vías de acceso, limpieza del mismo, la siembra de árboles nativos como el yarumo, arrayan, entre otros, situación que puede ser debidamente probada.

Ahora, mi cliente manifiesta que, el hecho de no dar cumplimiento a la publicidad del supuesto proceso que adelanta el señor **GILBERTO MUÑOZ HOYOS** en el predio El Patía o Habichuela, lote donde ella construyo y tiene su residencia familiar por más de 10 años, nunca observo una valla la cual manifiesta que se estaba prescriben dicho bien y que en consecuencia solo a finales de este año se puedo hacer parte en el proceso. Lo anterior manifestación de mi cliente, se puede aducir que es una violación flagrante al **PRINCIPIO GENERAL DEL DERECHO DE LA BUENA FE** y más aún cuando mi cliente también manifiesta que no conoce al demandante y de todas las irregularidades del señor **MAURO CHAMIZO CAMACHO** al vender en diferentes oportunidades el predio que se encuentra en pleito y que afecta a mi cliente.

CUARTA EXCEPCIÓN DE FALTA DE LEGITIMACION.

El señor **MAURO CHAMIZO**, nunca ha sido poseedor del Lote "El Patía o habichuela", antes, al contrario, siempre ha sido un perturbador en el ejercicio de Posesión que siempre y desde el año 1.987 ha tenido la Señora **ALEJANDRINA VEGA TRUJILLO** y su hermana **FIDELINA VEGA TRUJILLO**, toda

vez, que en varias ocasiones ha hecho venta de dicho lote, ostentando una calidad que nunca ha tenido, engañando a un sinnúmero de personas. Es por esto que la parte demandante el señor **GILBERTO MUÑOZ HOYOS**, no tiene legitimación en la causa, alegando que fue transferido un derecho por parte del señor **MAURO CHAMIZO**, que nunca ha ostentado, razón por la cual, solo las señoras **ALEJANDRINA VEGA TRUJILLO** y **FIDELINA VEGA TRUJILLO**, quien tiene el derecho legítimo para transferir dicho derecho.

QUINTA CUARTA: FALTA AL DEBIDO PROCESO

Es evidente que la parte demandante, nunca instaló la primera valla en el predio objeto de la presente controversia, de acuerdo a lo ordenado por el legislador, causando que no se diera de manera debida notificación a los herederos de la señora MARIA TRUJILLO VDA DE VEGA Y INDETERMINADOS, ya que mi cliente solo se pudo hacer parte dentro del proceso a estas alturas, en ese orden de ideas, el demandante no logró acreditar en debida forma el cumplimiento de las cargas procesales señaladas previamente, ya que mi cliente era ajena a dicha información, por tal motivo, no se ha cumplido con lo estipulado en el Art. 375 numeral 7 del Código General del Proceso.

IV. PRETENSIONES

Respetuosamente solicito a su señoría que una vez estudiada el presente escrito de contestación de demanda y valorada las pruebas, despache favorable las siguientes pretensiones.

PRINCIPAL Declarar probadas las excepciones de mérito de:

- a. AUSENCIA DE ACTOS DE SEÑOR Y DUEÑO DE MANERA PACIFICA E INTERRUMPIDA.
- b. INDUCCIÓN A ERROR A FUNCIONARIO PÚBLICO
- c. PRINCIPIO GENERAL DEL DERECHO DE LA BUENA FE
- d. EXCEPCIÓN DE FALTA DE LEGITIMACION

V. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamentos de derecho los siguientes Artículo 96, 97, 369, 390, 391 de la Ley 1564 del 2.012 Código General del Proceso.

VI. PROCESO Y COMPETENCIA

Se le sigue dando el mismo trámite y sigue siendo suya la competencia, dado a que mi poderdante ingresa al proceso como persona indeterminada.

VII. PRUEBAS

Solicito a su señoría que se tenga como pruebas las que se mencionan en cada uno de los hechos y demás que so anexas en cuaderno aparte al presente escrito.

DOCUMENTALES

1. Copia autentica del contrato de compraventa suscrito entre la señora **ROSALBA CAMPO SANTIAGO** y la señora **ANA LUCIA MÉNDEZ CHAMIZO**. Folios 07 al 08 de los anexos de la demanda.
2. Copia de registros civiles de defunción.
 - a. JOSÉ DOMINGO BONIFACIO VEGA TRUJILLO. Folio 09 de los anexos de la demanda.
 - b. CELSO VEGA TRUJILLO. Folio 10 de los anexos de la demanda.
3. Registros civiles de nacimiento:
 - a. ALEJANDRINA VEGA TRUJILLO. Folios 11 y 12 de los anexos de la demanda.
4. Certificado de cancelación de cédula de **MARIANA TRUJILLO VIUDA DE VEGA**. Folio 13 de los anexos de la demanda.
5. Partida de matrimonio de **MARIANA TRUJILLO CHANTRE** y **PEDRO VEGA QUIGUACAMA**. Folio 14 de los anexos de la demanda.
6. Contrato de promesa de predio entre **MAURO CHAMIZO CAMACHO** y **CARLOS ALBERTO ROJAS DELGADO**. Folios 15 y 16 de los anexos de la demanda.
7. Escritura pública No. 1.179 del 25 de abril de 2017, compraventa de posesión suscrita entre **MAURO CHAMIZO CAMACHO** con **JAVIER GUSTAVO ROSALES MOLINA** y **JORGE ELIECER ALARCÓN RODRÍGUEZ**. Folios del 17 al 20 de los anexos de la demanda.
8. Escritura pública No. 626 del 1 de julio de 2020 y protocolización suscrita entre **MAURO CHAMIZO CAMACHO** y **JESÚS ALEXANDER SOTOMAYOR RIASCOS**. Folios del 21 al 25 de los anexos de la demanda.
9. Copia de denuncia con radicado No. 190016000602201901029 por el delito de perturbación de posesión. Folio 09 de los anexos de la demanda. Folios del 26 al 29 de los anexos de la demanda.
10. Recibos de servicio público (agua y energía). Folios del 27 al 32 de los anexos de la demanda.
11. Listado de denuncias y procesos en contra del señor **MAURO CHAMIZO CAMACHO**. Folios del 33 al 44 de los anexos de la demanda.

12. Levantamiento topográfico del predio de mayor extensión donde se puede corroborar que el área adquirida por mi poderdante se encuentra dentro del mismo. Folio 45 de los anexos de la demanda.
13. Evidencia fotográfica de la vivienda construida por mi poderdante y la explotación. Folios del 46 al 50 de los anexos de la demanda.

TESTIMONIALES Respetuosamente solicito a su señoría a citar a Interrogatorio de parte a los siguientes ciudadanos:

1. **ANA LUCIA MENDEZ CHAMIZO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.692.258 de Popayán, Cauca, residente en el lote El Patía o habichuela ubicado en la vereda los tendidos zona rural del municipio de Popayán, Cauca, o al correo electrónico mendezanalucia908@gmail.com
2. **ALEJANDRINA VEGA TRUJILLO** identificada con cédula No. 25.284.206, vereda Julumito, Popayán, Cauca, por medio de su apoderado judicial y los datos que se encuentran dentro del proceso.
3. **MAURO CHAMIZO CAMACHO**, 10.525.306, residente en la carrera 17 # 3S – 25 barrio porvenir del municipio de Santander de Quilichao, Cauca.
4. **GILBERTO MUÑOZ HOYOS**, identificado con cédula No. 6.601.097, de Argelia, Cauca, residente en esta ciudad en la calle 10 # 29 - 24, barrio El Mirador, cel. 3103629781, 3218757016 o por medio de su apoderado judicial.

INSPECCIÓN JUDICIAL

Solicito a su despacho, señor Juez, decretar INSPECCIÓN JUDICIAL sobre el inmueble materia de la pertenencia, mediante intervención de perito con el objeto de constatar:

1. Sus linderos y verificar que coincidan con los descritos en la demanda y en el Certificado de Tradición y Libertad, y en su defecto actualizarlos.
2. Su cabida.
3. La clase de explotación al inmueble denominado y la persona que hace la misma.

VIII. ANEXOS

 Poder para actuar. Folios 1 al 3 de los anexos de la demanda.



T. Abogada

DEFENSA JURIDICA ESPECIALIZADA

TATIANA LÓPEZ RODRÍGUEZ
ABOGADA
UNIVERSIDAD DEL CAUCA



Universidad
del Cauca

- ✚ Copia de cedula de **ANA LUCIA MÉNDEZ CHAMIZO**. Folio 4 de los anexos de la demanda.
- ✚ Copia de cedula y tarjeta profesional de la suscrita abogada. Folios 5 al 6 de los anexos de la demanda.
- ✚ Y demás documentos descritos en el acápite de las pruebas

IX. NOTIFICACIONES

Solicito a su señoría que las diferentes notificaciones surtidas dentro del proceso sean trasladadas en los datos que se encuentran registrados dentro del proceso.

A mi poderdante y al suscrito abogado al email tatianalopezr@unicauca.edu.co

Del señor juez, atentamente

TATIANA LÓPEZ RODRÍGUEZ

C.C. 1.061.779.953 de Popayán (C)
T. P. 389.818 del C. S. de la Judicatura
Cel. 311-7643483
Email tatianalopezr@unicauca.edu.co





T. Abogada
DEFENSA JURIDICA ESPECIALIZADA

TATIANA LÓPEZ RODRÍGUEZ
ABOGADA
UNIVERSIDAD DEL CAUCA



Universidad
del Cauca



Señores
JUZGADOS TERCERO CIVIL MUNICIPAL
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
Popayán Cauca
E. S. D

REF.	PROCESO VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
PREDIO	EL PATÍA O HABICHUELA
NUMERO DE MATRICULA	120-175387
DEMANDANTE	GILBERTO MUÑOZ HOYOS
DEMANDADO	MAURO CHAMIZO CAMACHO, herederos indeterminados de MARIANA TRUJILLO VIUDA DE VEGA y, demás personas indeterminadas que tengan interés en el mismo número de radicado del proceso 2021-00520-00
RADICADO	190014003003-2021-00520-00

ANA LUCIA MENDEZ CHAMIZO, mayor de edad, de nacionalidad colombiana e identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma. por medio del presente escrito, manifiesto a su despacho que, confiero PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a la abogada **TATIANA LÓPEZ RODRÍGUEZ**, mayor de edad, identificada con cédula No. 1.061.779.953 de Popayán Cauca, togada en ejercicio y portador de tarjeta profesional No. 389.818 del Consejo Superior de la Judicatura, para que, en mi nombre y representación inicie y lleve hasta su culminación defensa sobre el lote de terreno con un área de 450 m², de forma rectangular, de quince (15) metros de frente por treinta (30) metros de fondo, comprendido por los siguientes linderos: **NORTE**, colindando con propiedad de **FIDELINA VEGA TRUJILLO**; por el **ORIENTE**, con propiedad de **MARLENI YANTEN**; por el **SUR**, con vía pública; y, por el **OCCIDENTE**, con propiedad de **FIDELINA VEGA TRUJILLO**, bien inmueble mencionado que hace parte de un lote de mayor extensión, que se identifica bajo CÉDULA CATASTRAL No. 000100000080493000000000, folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 120-175387 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán Cauca y, que se encuentra en litigio dentro del proceso en referencia el cual cursa dentro de su despacho.

Señor (a) juez (a), mi apoderada queda revestido de las facultades de las cuales trata el artículo 77 del Código General del Proceso, en especial de las de conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir y reasumir, notificarse de cualquier decisión, aportar y solicitar pruebas, interponer recursos, presentar incidentes y demás actuaciones necesarias para el cabal cumplimiento del mandato.

Para efectos de comunicación a los correos: mendezanalucia908@gmail.com, tatianalopezrunicauca@gmail.com

Sírvase señor (a) juez (a), reconocer su personería jurídica a mi apoderada para actuar de conformidad con este memorial poder.

Del señor juez

Ana Lucía Mendez Chamizo

ANA LUCIA MENDEZ CHAMIZO
C.C. 1.061.692.258 de Popayán Cauca
Cel. 311 - 6455967
Dir. Vereda los tendidos - lote el Patía o Habichuela
Email mendezanalucia908@gmail.com



T. Abogada

DEFENSA JURIDICA ESPECIALIZADA

TATIANA LÓPEZ RODRÍGUEZ
ABOGADA
UNIVERSIDAD DEL CAUCA



Universidad
del Cauca

Acepto

TATIANA LÓPEZ RODRÍGUEZ

C.C. 1.061.779.953 de Popayán (C)
T. P. 389.818 del C. S. de la Judicatura
Cel. 311-7643483
Email tatianalopezr@unicauca.edu.co





T. Abogada

DEFENSA JURIDICA ESPECIALIZADA

TATIANA LÓPEZ RODRÍGUEZ
ABOGADA
UNIVERSIDAD DEL CAUCA



Universidad
del Cauca



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COD 15821

En la ciudad de Popayán, Departamento de Cauca, República de Colombia, el tres (3) de noviembre de dos mil veintitres (2023), en la Notaría primera (1) del Círculo de Popayán, compareció: ANA LUCIA MENDEZ CHAMIZO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1061692258 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

15821-1

Ana Lucia Mendez Chamizo



2b499e4d99

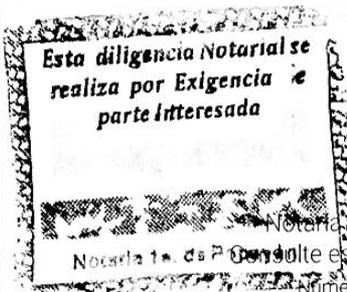
----- Firma autógrafa -----

03/11/2023 08:54:06

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, rendida por el compareciente con destino a: TRAMITE LEGAL , que contiene la siguiente información PODER ESPECIAL .



ANA ELVIRA GUZMAN DE VARONA

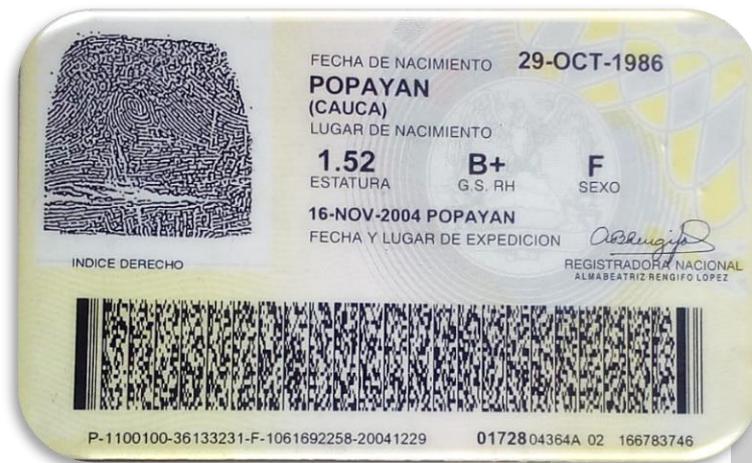


ANA ELVIRA GUZMAN DE VARONA

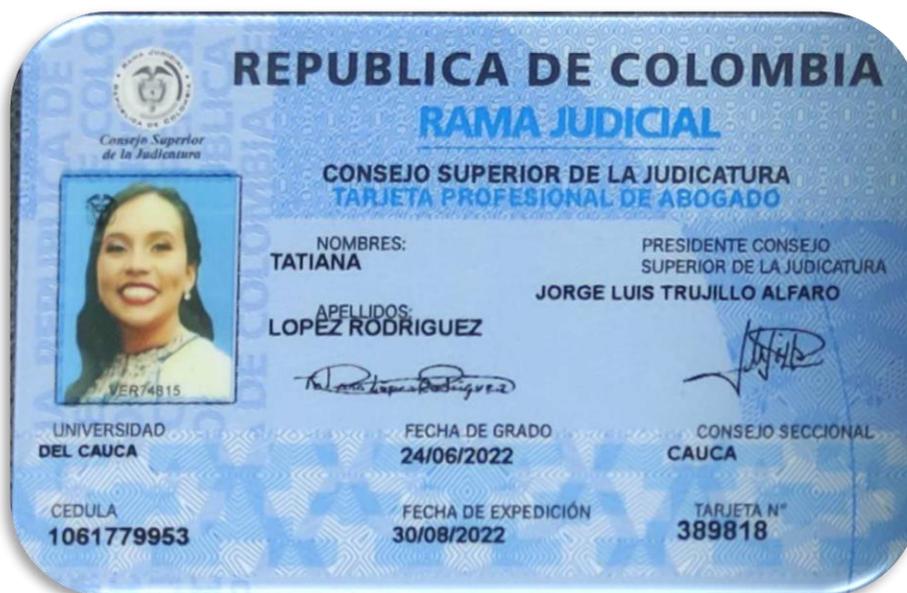
Notaria (1) del Círculo de Popayán , Departamento de Cauca

Notaría de Popayán. Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 2b499e4d99, 03/11/2023 08:54:38









T. Abogada

DEFENSA JURIDICA ESPECIALIZADA

TATIANA LÓPEZ RODRÍGUEZ
ABOGADA
UNIVERSIDAD DEL CAUCA



Universidad
del Cauca

CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA

Entre los suscritos a saber: **ROSALBA CAMPO SANTIAGO**, mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Popayán, identificado con la cédula de ciudadanía No.25.275.258 de Popayán, quien obra en su propio nombre y que en adelante para efectos del presente contrato se denominará **LA VENDEDORA**, por una parte, y por la otra parte la señora: **ANA LUCIA MENDEZ CHAMIZO**, mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Popayán, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.061.692.258 de Popayán, parte que aquí en adelante y para efectos de éste contrato se denominará **LA COMPRADORA**, hemos celebrado un contrato de promesa de compraventa, contenido especialmente en las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO: LA VENDEDORA**, se obliga a vender y **LA COMPRADORA** se obliga a comprar el siguiente inmueble: Un lote de terreno ubicado en el Municipio de Popayán, en el sector rural de Julumito-Vereda Los Tendidos, conocido con el nombre de **LA HABICHELA**, con una extensión superficial de 450 metros cuadrados de forma rectangular, de 15 metros de frente por 30 metros de fondo, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE, colindando con propiedad de **FIDELINA VEGA TRUJILLO**; por el ORIENTE, con propiedad de **MARLENI LLANTEN**, por el SUR, con vía pública y por el OCCIDENTE, con propiedad de la señora **FIDELINA VEGA TRUJILLO**.- Manifiesta la vendedora que el predio que vende lo adquirió por compra mediante documento privado a la señora **FIDELINA VEGA TRUJILLO**, el 12 de abril del año 2.004, fecha desde la cual lo ha tenido en posesión real y material como señora y dueña.- -
SEGUNDO.-: PRECIO.- El precio pactado de la compraventa es la suma de **TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$300.000)**, suma que **LA COMPRADORA** manifiesta haber cancelado a la vendedora de contado en dinero en efectivo a la firma del contrato de compraventa, a su vez **LA VENDEDORA** manifiesta haber recibido dicho dinero de manos de la compradora a entera satisfacción, manifiesta igualmente **LA VENDEDORA**, que el valor que hoy recibe por la venta del predio es el justo precio y que no le queda ningún reclamo por hacer, quedando con la compradora a paz y salvo por este concepto.- **TERCERO.- ENTREGA.-** **LA VENDEDORA**, manifiesta que ya hizo entrega real y material a la compradora del predio objeto de la compraventa entrega que hizo con todas sus mejorías, anexidades y dependencias, sin reservas ni limitaciones y libre de toda clase de gravámenes, a su vez la **COMPRADORA**, manifiesta que lo ha recibido a entera satisfacción, en el estado en que se encuentra, manifiesta la **VENDEDORA**, que autoriza a la **COMPRADORA**, para que tome posesión



T. Abogada
DEFENSA JURIDICA ESPECIALIZADA

TATIANA LÓPEZ RODRÍGUEZ
ABOGADA
UNIVERSIDAD DEL CAUCA



Universidad
del Cauca

real y material del predio objeto de la compraventa como señor y dueño y le haga las mejoras que considere necesarias, pues todas las mejoras que le haga a partir de la fecha de entrega material, serán única y exclusivamente de la compradora.- **CUARTO -GARANTIA DE SANEAMIENTO.-** Garantiza LA VENDEDORA, que el predio que vende encuentra libre de toda clase de gravámenes, libre de desmembraciones y limitación de dominio, tales como condición resolutoria, embargos, pleitos pendientes, de igual forma LA VENDEDORA, se compromete a salir al saneamiento conforme a la ley, Igualmente lo entrega libre de toda deuda o cobro por concepto de impuestos, tasas, o contribuciones fiscales, parafiscales, o de cualquier otra naturaleza hasta la fecha de entrega material del inmueble, de allí en adelante serán de cargo de LA COMPRADORA.-**QUINTO.-** Los gastos que demande la legalización del presente contrato serán cancelados por partes iguales entre los contratantes, - - - - -
Para constancia se firma en Popayán, a los primero (1º.) del mes de Octubre del año dos mil doce (2.012), ante dos testigos rogados por las partes contratantes. - -

NOTARIA TERCERA DE POPAYÁN
EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE
TÍTULO TRASLATIVO DE DOMINIO NI ES
OBJETO DE INSCRIPCIÓN ANTE LA OFICINA
DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS
PÚBLICOS COMPETENTE.

LA VENDEDORA
Rosalba Campo

ROSALBA CAMPO SANTIAGO
C.C.No. 25 275 255

LA COMPRADORA
Ana Lucia Mendez

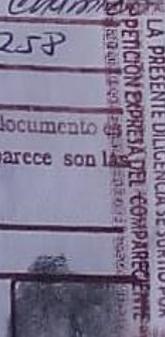
ANA LUCIA MENDEZ CHAMIZO
C.C.No. 1061.692.258

TESTIGOS: *Jaime Ruiz*
48 600 911

República de Colombia
PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y HUELLA
NOTARÍA TERCERA DE POPAYÁN
Al despacho de la Notaria Tercera de Popayán compareció Rosalba Campo Santiago
Identificado con: cef 25 275 255
Expedida en: Popayán
Y declaro que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma y huella que aquí aparece son las suyas.
FECHA: 01 OCT. 2012
Rosalba Campo
PRESENTE
NOTARIO(A) TERCERO(A) ENCARGADO(A)



República de Colombia
PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y HUELLA
NOTARÍA TERCERA DE POPAYÁN
Al despacho de la Notaria Tercera de Popayán compareció Ana Lucia Mendez Chamizo
Identificado con: cef 1061692258
Expedida en: Popayán
Y declaro que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma y huella que aquí aparece son las suyas.
FECHA: 01 OCT. 2012
Ana Lucia Mendez
PRESENTE
NOTARIO(A) TERCERO(A) ENCARGADO(A)





T. Abogada

DEFENSA JURIDICA ESPECIALIZADA

TATIANA LÓPEZ RODRÍGUEZ
ABOGADA
UNIVERSIDAD DEL CAUCA



Universidad del Cauca

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial

09804748



Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría	Notaría <input checked="" type="checkbox"/>	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	F 3 H
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía							

COLOMBIA - CAUCA - POPAYAN NOTARIA 3 POPAYAN * * * * *

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos	
VEGA TRUJILLO JOSE DOMINGO BONIFACIO * * * * *	
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en letras)
CC No. 1426634 * * * * *	MASCULINO * * * * *

Datos de la defunción

Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía		
COLOMBIA - CAUCA - POPAYAN * * * * *		
Fecha de la defunción	Hora	Número de certificado de defunción
Año 2020 Mes FEB Día 05 19:00		72246235-4 * * * * *
Presunción de muerte		

Juzgado que profiere la sentencia	Fecha de la sentencia
* * * * *	Año Mes Día

Documento presentado	Nombre y cargo del funcionario
Autorización Judicial <input type="checkbox"/> Certificado Médico <input checked="" type="checkbox"/>	GOMEZ RUIZ JESSICA PAOLA - MEDICO * * * * *

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos	
AGREDO REYES JULIAN ALBERTO * * * * *	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CC No. 76296120 * * * * *	<i>Julian Alberto Agredo R</i>

Primer testigo

Apellidos y nombres completos	
* * * * *	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
* * * * *	* * * * *

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos	
* * * * *	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
* * * * *	* * * * *

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2020 Mes FEB Día 06	MARIO OSWALDO ROSEBO <i>[Firma]</i>

ESPACIO PARA NOTAS

EN BLANCO

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -



T. Abogada

DEFENSA JURIDICA ESPECIALIZADA

TATIANA LÓPEZ RODRÍGUEZ
ABOGADA
UNIVERSIDAD DEL CAUCA



Universidad
del Cauca

REPÚBLICA DE COLOMBIA


ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Indicativo Serial 09318720

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	<input type="checkbox"/> Registraduría	<input checked="" type="checkbox"/> Notaría	<input type="checkbox"/> Consulado	<input type="checkbox"/> Corregimiento	<input type="checkbox"/> Insp. de Policía	Código	F 2 H
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía							
COLOMBIA CAUCA POPAYAN							

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos

VEGA TRUJILLO CELSO

Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en letras)
C. C. 1.430.742 POPAYAN	MASCULINO

Datos de la defunción

Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA CAUCA POPAYAN

Fecha de la defunción	Hora	Número de certificado de defunción
Año 2018 Mes SEPTIEMBRE Día 13	16:50	No. 71900762 - 4

Presunción de muerte

Juzgado que profiere la sentencia	Fecha de la sentencia
-----	Año ----- Mes ----- Día -----

Documento presentado

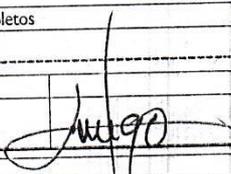
Autorización Judicial Certificado Médico

Celso Alban Silva Reg. 01387/90

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos

MOSQUERA LEDEZMA DIEGO ARNOLDO

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C. C. No. 16.713.094 CALI	

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
-----	-----

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
-----	-----

Fecha de inscripción

Año 2018 Mes SEPTIEMBRE Día 14	Nombre y firma del funcionario que autoriza
	DIEGO FABIAN DELGADO GOMEZ (E)

ESPACIO PARA NOTAS

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA SEGUNDA DE POPAYAN



T. Abogada

DEFENSA JURIDICA ESPECIALIZADA

TATIANA LÓPEZ RODRÍGUEZ
ABOGADA
UNIVERSIDAD DEL CAUCA



Universidad
del Cauca



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo 61076304
Serial

NUIP 25.284.206...



Datos de la oficina de registro - Clase de oficina							
Registraduría	<input checked="" type="checkbox"/>	Notaría	<input type="checkbox"/>	Número	<input type="checkbox"/>	Consulado	<input type="checkbox"/>
Corregimiento	<input type="checkbox"/>	Inspección de Policía	<input type="checkbox"/>	Código	F	Z	F
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía							
REGISTRADURIA DE POPAYAN - COLOMBIA - CAUCA - POPAYAN.....							

Datos del inscrito			
Primer Apellido		Segundo Apellido	
VEGA.....		TRUJILLO.....	
Nombre(s)			
ALEJANDRINA.....			
Fecha de nacimiento		Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo
Año	1943	Mes	FEB
Día	09	FEMENINO.....	O.....
Factor RH			
POSITIVO.....			
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)			
COLOMBIA CAUCA POPAYAN.....			

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
ESCRITURA PUBLICA.....	5051 NOV3/2022.....

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)	
Apellidos y nombres completos	
TRUJILLO VDA. DE VEGA MARIANA.....	
Documento de Identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 25.284.150.....	COLOMBIA.....

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)	
Apellidos y nombres completos	
VEGA PEDRO.....	
Documento de Identificación (Clase y número)	Nacionalidad
SIN INFORMACION.....	COLOMBIA.....

Datos del declarante	
Apellidos y nombres completos	
VEGA TRUJILLO ALEJANDRINA.....	
Documento de Identificación (Clase y número)	Firma
CC 25.284.206.....	<i>Alejandra Vega</i>

Datos primer testigo	
Apellidos y nombres completos	
.....	
Documento de Identificación (Clase y número)	Firma
.....

Datos segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	
.....	
Documento de Identificación (Clase y número)	Firma
.....

Fecha de Inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año	2022
Mes	NOV
Día	22
FERNANDO JOSE VELASCO ORDONEZ - R	
Nombre y firma	

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Firma	Nombre y firma
.....

22.NOV.2022 - SERIAL REEMPLAZA A 0030051225 - 08.ABR.2019.
CORRECCION DATOS DE PADRE O MADRE - Y ADICION DE DOCUMENTO DE
IDENTIDAD DE LA MADRE S/N E.P 5051 DE 3/NOV/2022 NOT. TERCERA DE
POPAYAN. LVT41 F 208 DE 22/NOV/2022. *KE*

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -



T. Abogada
DEFENSA JURIDICA ESPECIALIZADA

TATIANA LÓPEZ RODRÍGUEZ
ABOGADA
UNIVERSIDAD DEL CAUCA



Universidad
del Cauca

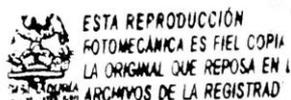


REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURÍA ESPECIAL DEL ESTADO CIVIL
POPAYÁN - CAUCA

C E R T I F I C A

QUE ESTE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
CON INDICATIVO SERIAL No. 61076304



Que se lleva en la Registraduría de
Popayán, es fiel copia Del original.

09 DE NOVIEMBRE DEL 2023


LUIS ARNOBIO CUESTA BORJA
Registrador Especial Del Estado Civil
Popayán – Cauca

LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI



DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE CAUCA

NO VALIDO COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION

DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE CAUCA

CERTIFICA:

Que verificada la Base de Datos del Archivo Nacional de Identificación ANI, y de acuerdo a la información que reposa en la tarjeta física decadactilar, se encontró que el **DOCUMENTO BASE** que sirvió para la expedición de la misma fue:

Documento Base de Cedulación: TARJETA POSTAL 0 015.814 DE POPAYÁN - CAUCA , SIN MAS DATOS
Cedula de Ciudadanía Numero: 25284150
Lugar y Fecha de Expedición: POPAYAN - CAUCA, 08 de ENERO de 1960
Nombres: MARIANA
Apellidos: TRUJILLO VIUDA DE VEGA



YUDY XIMENA PRADO PISO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Expedida en 24411001000 el día 25 de NOVIEMBRE de 2022

ELABORO: YUDY XIMENA PRADO PISSO

Calle 4ta 8-74 piso 2
Conmutador 240994



T. Abogada

DEFENSA JURIDICA ESPECIALIZADA

TATIANA LÓPEZ RODRÍGUEZ
ABOGADA
UNIVERSIDAD DEL CAUCA



Universidad
del Cauca



NMSXXI - A 677594

ARQUIDIÓCESIS DE POPAYÁN

PARROQUIA SAN FRANCISCO

Cra. 9ª N° 3-74. Tel. 310-4290699

email: psf.pop@arquidiocesisdepopayan.org

POPAYÁN - CAUCA - COLOMBIA

PARTIDA DE MATRIMONIO

CERTIFICO QUE EN EL LIBRO 014 FOLIO 025 NÚMERO 073
SE ENCUENTRA LA SIGUIENTE PARTIDA DE MATRIMONIO

PEDRO VEGA QUIGUACAMA Y MARIANA TRUJILLO CHANTRE

En la iglesia parroquial de San Francisco de Popayán, el catorce de septiembre de mil novecientos veintidós, cumplidos los requisitos canónicos y no habiendo impedimento alguno in facie Ecclesiae, presencié el matrimonio que contrajo, **Pedro Vega con Mariana Trujillo**, el primero es hijo legítimo de Gregorio Vega y Martina Quiguacama, la segunda lo es de Ángel María Trujillo y de Cornelia Chantre. Recibieron la bendición nupcial. Fueron testigos Martín Chamizo y Ana León.
Conste El Cura de la Catedral. Manuel E. Paredes Pbro.

NOTAS MARGINALES

Sin notas marginales hasta la fecha.

EXPEDIDA EN POPAYÁN - CAUCA COLOMBIA A VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS

Doy Fe:


GILBERTO LEÓN GAVIRIA V. PBRO.



CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA DE PREDIO TIPO LOTE.

Entre los señores MAURO CHAMIZO CAMACHO, Mayor de edad y vecino de Popayán, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.524.306, quien en adelante será denominado EL COMPRADOR, por una parte y quien en adelante será denominado EL VENDEDOR y por la otra parte CARLOS ALBERTO ROJAS BARRERA, Mayor de edad y vecino de Popayán, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.524.306, expedida en Popayán - Cauca sin impedimentos legales, quien en adelante y para todos los efectos legales que se deriven de este contrato, se denominará EL COMPRADOR, de común acuerdo, han celebrado el presente contrato de COMPRAVENTA, de predio tipo lote, ubicado en la vereda los tendidos corregimiento de Julumito, del municipio de Popayán - Cauca, el cual se registrará por las siguientes cláusulas PRIMERA.- OBJETO. EL VENDEDOR transfiere a título de compraventa a favor de la COMPRADORA en calidad de actual poseedor el pleno derecho de dominio que tiene, en posesión que ejerce desde el año 1987 fecha del fallecimiento de la señora MARIANA TRUJILLO DE VEGA, quien era la propietaria del inmueble determinado como lote de terreno denominado la "la habichuela patia" Ubicado en corregimiento de Julumita municipio de Popayán, con un Área de 11 Hectáreas 7299 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes mejoras: matas de guadua, bosque nativo, pasto yaragua, caña paluza, ciprés, árboles frutales varios, aljibe y cerca de alambre, comprendido por los siguientes linderos: partiendo de un mojón situado al borde del camino público se toma separando tierras de Agustín chantre, por una serie de mojones hasta encontrar una cañada perteneciente a los linderos de tomas chamizo, de aquí, cañada arriba hasta encontrar una barranca, por esta barranca primeramente y después por mojones separando tierras de chamizo hasta encontrar los linderos de espíritu santo vaca, de este mojón separando tierras de esta se sigue una serie de mojones, después de atravesar una cañada va a dar al camino, por éste separando tierras de tomas Trujillo, visitación Luligo y Martín chamizo a volver al mojón de partida. No obstante la mención de los linderos y la cabida, la venta se hace como cuerpo cierto SEGUNDA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO. Se estipula como precio del presente negocio jurídico la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M.L. (\$ 35.000.000.00), los cuales se pagaran de la siguiente manera, a la firma de presente contrato EL Vendedor recibirá a entera satisfacción de manos de la compradora, la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 35.000.000) M/C, TERCERA.- TITULACIÓN.- EL VENDEDOR menciona haber adquirido el predio en mención arriba descrito COMO POSEEDOR DE FORMA REGULAR QUIETA PUBLICA Y PACIFICA, desde la muerte de la dueña MARIANA TRUJILLO DE VEGA fallecida el 15 de enero de 1987. CUARTA. Garantiza LOS VENDEDORES que el inmueble que por medio del presente documento se vende, se halla a paz y salvo por concepto de impuestos, tasas, contribuciones y valorizaciones, causadas hasta la fecha. Además garantiza EL VENDEDOR que además se encuentra libre de gravámenes hipotecarios, medidas cautelares, pleitos pendientes y demás, y que en todo caso ante cualquier situación igual o parecida EL VENDEDOR saldrá al saneamiento del presente inmueble. QUINTA.- ENTREGA. manifiesta EL VENDEDOR que a la firma del presente contrato realizara la entrega real y material del inmueble que mediante el presente instrumento se da en venta. SEPTIMA.- GASTOS DE ESCRITURACIÓN. Acuerdan las partes que los gastos referentes al proceso de legalización o titulación del inmueble objeto del presente contrato para el caso puntual de escrituración se asumirán por parte del comprador OCTAVA. -.- NORMATIVIDAD.- En lo no estipulado en el presente contrato se regirá por lo establecido en el Código Civil Colombiano, Código General del Proceso Código de Comercio y demás normas concordante al respecto. DECIMA.- MERITO EJECUTIVO.- El presente contrato obliga a las partes a cumplir con las obligaciones pactadas, expresas y exigibles en



CLÁUSULA PRIMERA-DOMICILIO CONTRACTUAL.- Fijan las partes como domicilio contractual la ciudad de Popayán

que ha sido leído y entendido por los aquí intervinientes, se firma para constancia en este instrumento en la ciudad de Popayán, a los Veinte y tres (203) días del mes de mayo del año dos mil (2.000), como señal de aceptación a todas las condiciones estipuladas. Entregándose para cada parte un original del presente contrato.

EL VENDEDOR

MAURO CHAMIZO CAMACHO
C.C. No. 10.524.306 Expedida en Popayán Cauca.

CARLOS ALBERTO ROJAS DELGADO
C.C. No. 76.319.939 Expedida en Popayán Cauca.



T. Abogada

DEFENSA JURIDICA ESPECIALIZADA

TATIANA LÓPEZ RODRÍGUEZ
ABOGADA
UNIVERSIDAD DEL CAUCA



Universidad
del Cauca

nueva". - **SEGUNDO.**- Que el inmueble del cual vende la posesión se encuentra libre de gravámenes, como demanda civil, embargo judicial, hipotecas, patrimonio de familia, contrato de anticresis, arrendamiento por escritura pública, pleito pendiente.

TERCERO.- Que hace la venta de la POSESION por la suma de **SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$61.000.000.00)**, suma que el vendedor los declara tener recibidos a entera satisfacción.- Presentes los señores **JAVIER GUSTAVO ROSALES MOLINA**, mayor y vecino de Popayán, identificado con la cedula de ciudadanía número 16.749,576 expedida en Cali, quien indagado por la notaria manifestó bajo juramento que es de estado civil soltero, sin unión marital ni sociedad patrimonial vigente, y **JORGE ELIECER ALARCON RODRIGUEZ**, mayor de edad, vecino de Popayán, identificado con la cedula de ciudadanía número 6.375.445 expedida en Palmira, quien indagado por la notaria manifestó bajo juramento que es de estado civil soltero, sin unión marital ni sociedad patrimonial vigente, igualmente manifestaron: Que aceptan la presente escritura y la venta DE LA posesión, que por medio de ella se les hace en parte iguales para cada uno de ellos y que están de acuerdo con las demás declaraciones que este instrumento contiene.- Se adjunta Certificado de Paz y Salvo Municipal.- **ALCALDÍA DE POPAYÁN.- SECRETARÍA DE HACIENDA.- TESORERÍA.- CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL.- EL SUSCRITO TESORERO MUNICIPAL DE POPAYÁN, CERTIFICA:** Que el predio No. 000100080493000- Con: 001 Propietario(s).- A nombre de: **TRUJILLO VEGA MARIANA SUC (V)**, se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Popayán por concepto de: Impuesto Predial y Valorización. hasta el 31/12/2017.- **DETALLES Y OBSERVACIONES:** Dirección **PATIA.- AREA. 117299.- Área Cons: 0.- Avalú IGAC \$ 60.995.000.- FECHA DE PAGO: 06-03-2017.- Se expide para:**

ESCRITURA PUBLICA.- Fecha: 10-04-2017.- Los otorgantes declaran que todas las declaraciones consignadas en -este instrumento son correctas y, que en consecuencia, asumen las responsabilidades que se deriven de cualquier inexactitud en las mismas.- **ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO y AUTORIZACION:** A los otorgantes se le pone de presente el contenido del artículo 9 del Decreto 960 de 1.970, que dispone: "Los Notarios responden de la regularidad formal de los instrumentos que autorizan, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados; tampoco responden de la capacidad o aptitud legal de estos para celebrar el acto o contrato respectivo".- Igualmente se les hace la advertencia que deben presentar las copias de la escritura en la Oficina de Registro Correspondiente dentro

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



T. Abogada

DEFENSA JURIDICA ESPECIALIZADA

TATIANA LÓPEZ RODRÍGUEZ
ABOGADA
UNIVERSIDAD DEL CAUCA



Universidad
del Cauca



República de Colombia



Aa042890990

del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, ya que su retardo causará intereses moratorios por mes o fracción de mes. - EL(LA)(LOS) COMPARECIENTE(S), hace(n) constar que ha(n) verificado sus nombres completos, los números de su documento de identidad y que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y en consecuencia, asume(n) la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. Conoce(n) la Ley y sabe(n) que el(la) notario(a) responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. La(el) notaria(o) no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidos con posterioridad a la firma del(de los) otorgante(s) y del Notario(a). Las aclaraciones, modificaciones o correcciones que tuvieran que hacerse deberán ser subsanadas mediante el otorgamiento de una nueva escritura suscrita por quien(es) intervinieron en la inicial y sufragada por el(la)(ellos) mismo(s).- (Artículo 102 Decreto Ley 960/1970.- Leído que fue este instrumento y advertidos los otorgantes, de la formalidad del registro dentro del término legal, lo aprueban, aceptan y firman de todo lo cual doy fe.-

Derechos: \$201.350.00 Recaudos: \$16.600.00 Iva: \$46.560.00 Retención: \$610.000.00
Resolución número 0451 del 20 de enero de 2017.- Hojas de papel utilizadas las números: Aa042890989, Aa042890990. VUR 75826745 DEL 25/04/2017. -----

LOS COMPARECIENTES:

10555MGA50K6aQGM

01/2017



T. Abogada

DEFENSA JURIDICA ESPECIALIZADA

TATIANA LÓPEZ RODRÍGUEZ
ABOGADA
UNIVERSIDAD DEL CAUCA



Universidad
del Cauca

VIENE DE LA HOJA ANVERSO No. Aa042890990.....

JAVIER GUSTAVO ROSALES MOLINA

16 749 576 de Cali

JORGE ELIECER ALARCON RODRIGUEZ

6375445 PL

MARÍA DEL ROSARIO CUELLAR DE IBARRA

NOTARIA SEGUNDA DE POPAYÁN.





T. Abogada

DEFENSA JURIDICA ESPECIALIZADA

TATIANA LÓPEZ RODRÍGUEZ
ABOGADA
UNIVERSIDAD DEL CAUCA



Universidad
del Cauca



0049

República de Colombia



Aa066975391

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: (626) SEISCIENTOS VEINTISEIS -
FECHA DE OTORGAMIENTO: PRIMERO (01) DE JULIO DEL AÑO 2020 -
CLASE DE ACTO: COMPRAVENTA POSESION Y PROTOCOLIZACION -
- - - - PERSONAS QUE INTERVIENEN - - - -

MAURO CHAMIZO CAMACHO- - - - -EL VENDEDOR - -
JESUS ALEXANDER SOTOMAYOR RIASCOS -EL COMPRADOR -

En Popayán, capital del Departamento del Cauca, República de Colombia, al PRIMER (01) día del mes de JULIO del año dos mil VEINTE (2.020), donde está ubicada la Notaría Primera del Circulo de Popayán, actuando como encargada la Doctora NANCY MERY MUÑOZ MUÑOZ, en ejercicio de las resoluciones números 3108 del 19 de marzo del año 2020, y 3408 del 14 de Abril del año 2020, y sus prorrogas, expedidas por la Superintendencia de Notariado y Registro, compareció por una parte el señor MAURO CHAMIZO CAMACHO, quien dijo ser mayor de edad, vecino de Santander de Quilichao, de estado civil soltero con unión marital de hecho, y presentó la Cédula de Ciudadanía Número 10.524.306, hábil para contratar y obligarse, quien en la presente escritura se llamará EL VENDEDOR; y por la otra parte el señor JESUS ALEXANDER SOTOMAYOR RIASCOS, quien dijo ser mayor de edad, de esta vecindad, de estado civil soltero con unión marital de hecho, y presentó la Cédula de Ciudadanía Número 4.616.343, hábil para contratar y obligarse quien en adelante se llamará en esta escritura EL COMPRADOR. PARAGRAFO. Las partes contratantes manifiestan en forma expresa conocerse mutuamente, que tanto los dineros como el inmueble que se relacionan en este instrumento, fueron adquiridos por medio de actividades lícitas, y dijeron que celebran el contrato de compraventa que se rige por las estipulaciones siguientes. - - - - -

PRIMERO. OBJETO: EL VENDEDOR le transfiere a EL COMPRADOR a título de venta todos los derechos de posesión que ejerce desde hace más de 32 años, sobre un inmueble consistente en LOTE DE TERRENO, DENOMINADO ACTUALMENTE PATIA, UBICADO EN EL SITIO DE LOS TENDIDOS, CORREGIMIENTO DE JULUMITO, DEL MUNICIPIO DE POPAYAN, inscrito con el código catastral 000100080493000, y matrícula inmobiliaria 120-175387, con un

7 JUL 2020
Aa066975391

10901GBAGIUSAS99
12-12-19
Cadenza S.A. No. 89390340

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



T. Abogada

DEFENSA JURIDICA ESPECIALIZADA

TATIANA LÓPEZ RODRÍGUEZ
ABOGADA
UNIVERSIDAD DEL CAUCA



Universidad
del Cauca

área de 8 hectáreas y comprendido dentro de los siguientes linderos: "Partiendo de un mojón situado al borde del camino público se toma, separando tierras de Agustín Chantre, por una serie de mojones hasta encontrar una cañada perteneciente a los linderos de Tomas Chamizo, de aquí, cañada arriba hasta encontrar una barranca, por esta barranca primeramente y después por mojones separando tierras de Chamiso, hasta encontrar los linderos de Espíritu Santos Vaca, de este mojón separando tierras de esta se sigue una serie de mojones que después de atravesar una cañada va a dar al camino, por este separando tierras de Tomas Trujillo, Visitación Luligo y Martín Chamizo a volver al mojón punto de partida - solar de Angel Ma. Trujillo. Colindantes: Oriente, solar libre. Sur, Genaro Navia. Occidente la calle Transversal. Norte, La calle nueva.

SEGUNDO: Que el mencionado inmueble fue adquirido por la señora Mariana Trujillo Viuda de Vega, identificada con la cédula de ciudadanía Numero 25.284.150, mediante la escritura pública No. 1226 del 17 de Agosto de 1962 de la Notaria Primera de Popayán, registrada actualmente bajo la matricula inmobiliaria numero 120-175387, que esta posesión material, regular pública, quieta y pacifica la adquirió de su legítima dueña desde antes de su fallecimiento ocurrido el 14 de Enero de 1987, en razón a que residía con ella y la atendió hasta su fallecimiento y continúa ostentando la posesión desde el 14 de Enero de 1987 hasta la fecha y efectuada la declaración de posesión mediante la escritura pública número 997 de fecha Junio 14 del año 2019, otorgada en la Notaria Primera de Popayán.-

TERCERO: El precio de la venta es la cantidad de **SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$70.000.000,00)**. Suma que EL VENDEDOR declara recibidos de manos de EL COMPRADOR a su entera satisfacción. De conformidad con la ley 2010 del 27 de Diciembre de 2019, los comparecientes declaran bajo la gravedad del juramento que el valor que se fija en la escritura es el valor real, no ha sido objeto de pactos privados en los que señale un valor diferente, no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera del presente Instrumento. Los comparecientes asumen la responsabilidad por las declaraciones que acaban de efectuar y conocen que la Notaria no responde por la veracidad de las declaraciones de los interesados.-



T. Abogada
DEFENSA JURIDICA ESPECIALIZADA

TATIANA LÓPEZ RODRÍGUEZ
ABOGADA
UNIVERSIDAD DEL CAUCA



Universidad
del Cauca

del bien, ficha catastral y matrícula inmobiliaria del mismo, así como cualquier otro tipo de inconsistencias, da lugar a una escritura aclaratoria que conlleva nuevos gastos para los contratantes conforme ordena el artículo 102 del decreto Ley 960 de 1.970, de todo lo cual se dan por entendidos y firman en constancia. - - - - -

ACEPTACIÓN: Presente EL COMPRADOR de las condiciones civiles ya anotadas, halló corriente esta Escritura, aceptó la venta que por ella se le hace, con cuantas declaraciones contiene y en su exclusivo favor. - + -

CONSTANCIA NOTARIAL: La suscrita Notaria explica claramente a las partes que la presente escritura no es objeto de registro y que no se transmite la propiedad, por lo tanto para poder sanear dicho título se deberá otorgar escritura pública que tradite el dominio o en su defecto adelantar un trámite judicial. - - - - -

ADVERTENCIAS NOTARIALES: ADVERTENCIA CONTENIDO LEY 2010 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2019: Se advierte a los comparecientes de la responsabilidad que asumen al efectuar la declaración sobre el valor real de la transferencia realizada mediante el presente instrumento público y las implicaciones legales que tiene. - - - - -

Se advirtió a los otorgantes de ésta escritura de la obligación que tienen de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que les pareciere; la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, la Notaria no asume ninguna responsabilidad por error o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes ante la Notaria. En tal caso, estos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos. Los comparecientes hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres completos, estados civiles, el número de sus documentos de identidad. Declaran que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y, que en consecuencia, asumen la responsabilidad que se derive

Notarial con exclusión en la escritura pública - No tiene costo para el usuario.



de
N
pe
fu
si
si
re
ra
co
D
D
E
A
S
in
in
pl
C
En

Li



T. Abogada

DEFENSA JURIDICA ESPECIALIZADA

TATIANA LÓPEZ RODRÍGUEZ
ABOGADA
UNIVERSIDAD DEL CAUCA



Universidad
del Cauca



República de Colombia



Aa066975030

de cualquier inexactitud en los mismos. Conocen la ley y saben que la Notaria responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. Leído que fue este instrumento, los comparecientes lo hallaron corriente y expresaron su asentimiento en prueba de lo cual firman de todo lo cual doy fe. La suscrita Notaria constató la conformidad de los comparecientes con la redacción del instrumento extendido sobre las declaraciones emitidas en razón del contrato que celebran (Artículo 6 Decreto 960 de 1970 en concordancia con el Artículo 3 del Decreto 2148 de 1983). - - - -

Derechos \$292.170 - - Recaudos \$ 19.800 - Retención en la Fuente \$700.000
Decreto 0188 del 12 de febrero del año 2013 y resolución 1299 del 11 de Febrero del año 2020. Hojas utilizadas Aa066975391, Aa066975029, Aa066975030, - - - -

Se protocoliza con la presente escritura fotocopia del recibo del recibo de impuesto predial, fotocopia de certificado de tradición con matrícula inmobiliaria 120-175387, fotocopia del certificado especial de pertenencia, pleno dominio, expedido por la Registradora de Instrumentos Públicos del Circulo de Popayán, fotocopia del plano de localización del bien. - - -

Enmendado: VEINTISÉIS, Aa066975391. Vale doy fe. - - -

LOS COMPARECIENTES:

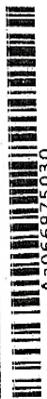
MAURO CHAMIZO CAMACHO

Estado civil: *Unión Libre*

Dirección: *Cra 17 # 3-5-25 13/ Popayán*

Teléfono: *350 8780528*

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



Aa066975030

109051G9GMAG8GSA

12-12-19

cadena.s.a. ne. 999993340



T. Abogada
DEFENSA JURIDICA ESPECIALIZADA

TATIANA LÓPEZ RODRÍGUEZ
ABOGADA
UNIVERSIDAD DEL CAUCA



Universidad
del Cauca

Actividad económica: *Técnico forestal*
Correo electrónico: *nahodruenzo2736@hotmail.com*
Persona políticamente expuesta? *NO*

J Alex Sotomayor R.

JESUS ALEXANDER SOTOMAYOR RIASCOS

Estado civil: *Soltero con union*

Dirección: *calle 3 N 14.68*

Teléfono: *3126385627*

Actividad económica: *comerciante*

Correo electrónico: *paula.sotomayor12*

Persona políticamente expuesta? *NO*



Nancy Mery Muñoz Muñoz
NANCY MERY MUÑOZ MUÑOZ
NOTARIA PRIMERA (E)

Ver
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



T. Abogada
DEFENSA JURIDICA ESPECIALIZADA

TATIANA LÓPEZ RODRÍGUEZ
ABOGADA
UNIVERSIDAD DEL CAUCA



Universidad
del Cauca

FISCALIA
CONCILIACION

**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL
CONOCIMIENTO INICIAL**

Fecha de Recepción: 18-Mar-2019
Hora: 13:55:07
Departamento: CAUCA
Municipio: POPAYÁN

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia: 190016000602201901029
Departamento: 19-CAUCA
Municipio: 1-POPAYÁN
Entidad Receptora: 60-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Unidad Receptora: 02-UNIDAD RECEPTORA URI POPAYAN
Año: 2019
Consecutivo: 01029

DESPACHO ASIGNADO

Unidad de enrutamiento: 1900148002 - UNIDAD DE FISCALIA DE CONCILIACION
PREPROCESAL - POPAYAN - POPAYÁN - Cauca

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia: DENUNCIA
Delito Referente: PERTURBACION DE LA POSESION SOBRE INMUEBLE.
ART. 264 C.P. - P.A.
Modo de operación del delito: -
Grado del delito: NINGUNO
Ley de Aplicabilidad: Ley 906

AUTORIDADES

¿El usuario es remitido por una Entidad?:NO

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

Primer Nombre: ALEJANDRINA
Segundo Nombre: -
Primer Apellido: VEGA
Segundo Apellido: TRUJILLO
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
Nº.: 25284206
De: POPAYAN
Edad: 77
Género: MUJER
Fecha de Nacimiento: 09-Mar-1942
Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA



T. Abogada

DEFENSA JURIDICA ESPECIALIZADA

TATIANA LÓPEZ RODRÍGUEZ
ABOGADA
UNIVERSIDAD DEL CAUCA



Universidad
del Cauca

Nivel Educativo: PRIMARIA
Teléfono Móvil: 3102087200
Correo electrónico: -
Estimación de los daños y perjuicios: -

DATOS DE LA VICTIMA

Primer Nombre: ALEJANDRINA
Segundo Nombre: -
Primer Apellido: VEGA
Segundo Apellido: TRUJILLO
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°.: 25284206
De: POPAYAN
Edad: 77
Género: MUJER
Fecha de Nacimiento: 09-Mar-1942
Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
Departamento: CAUCA
Municipio: POPAYÁN
Dirección de residencia: VEREDA JULUMITO CERCA A LA IGLESIA
Profesión: NINGUNA
Oficio: -
Estado Civil: -
Nivel Educativo: PRIMARIA
Teléfono Móvil: 3102087200
Correo electrónico: -

DATOS DE LA VICTIMA

Primer Nombre: MARIA
Segundo Nombre: LIGIA
Primer Apellido: VEGA
Segundo Apellido: PISAMINA
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°.: 25284266
De: -
Edad: 63
Género: MUJER
Fecha de Nacimiento: 30-May-1955
Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
Departamento: -
Municipio: -
Dirección de residencia: MISMA DTE
Profesión: -
Oficio: -
Estado Civil: -
Nivel Educativo: -
Teléfono Móvil: 3228374720
Correo electrónico: -

DATOS DEL INDICIADO

Primer Nombre: MAURO
Segundo Nombre: -
Primer Apellido: CHAMIZO
Segundo Apellido: CAMACHO



T. Abogada

DEFENSA JURIDICA ESPECIALIZADA



Edad:	0
Género:	HOMBRE
Fecha de Nacimiento:	-
Lugar de Nacimiento País:	COLOMBIA
Departamento:	-
Municipio:	-
Dirección de residencia:	POPAYAN
Profesión:	-
Oficio:	-
Estado Civil:	-
Nivel Educativo:	-
Teléfono Móvil:	-
Correo electrónico:	-
Capturado:	No
Tipo de Captura:	-

DATOS DEL TESTIGO

Primer Nombre:	MARLENE
Segundo Nombre:	-
Primer Apellido:	LLANTEN
Segundo Apellido:	-
Documento de Identidad - clase:	-
Nº.:	-
De:	-
Edad:	0
Género:	MUJER
Fecha de Nacimiento:	-
Lugar de Nacimiento País:	COLOMBIA
Departamento:	-
Municipio:	-
Dirección de residencia:	MISMA DTE
Profesión:	-
Oficio:	-
Estado Civil:	-
Nivel Educativo:	-
Teléfono Móvil:	-
Correo electrónico:	-

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

Tipo vinculación:	OBJETO MATERIAL DEL ILICITO
Tipo de bien:	INMUEBLE
Tipo:	TERRENO RURAL
Número de escritura:	1226
País:	COLOMBIA

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se



T. Abogada
DEFENSA JURIDICA ESPECIALIZADA



Fecha inicial de comisión: 09-Mar-2019
Hora: 15:00:00
Fecha final de comisión: -
Hora: -

Lugar de comisión de los hechos:

Departamento: CAUCA
Municipio: POPAYÁN
Localidad o Zona: -
Barrio: -
Dirección: VEREDA LOS TENTIDOS - JULUMITO ALTO
Latitud: 2.4808468725244386
longitud: -76.68608622596335
¿Uso de armas?: NO

Uso de sustancias tóxicas: NO

RELATO DE LOS HECHOS

¿Qué viene a denunciar?

PERTURBACION POSESION

¿Cómo le pasó?

P/ HAGA UNA DESCRIPCIÓN BREVE Y CONCRETA DE LOS HECHOS QUE VA A DENUNCIAR.
R/ EL DÍA SÁBADO 09 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, SIENDO LAS 15:00 HORAS, ME ENCONTRABA EN LA VEREDA LOS TENTIDOS CERCA A LA IGLESIA, HABÍAN COLOCADO UN AVISO CON LOS NOMBRES DE CARLOS ALBERTO ROJAS DELGADO, QUIEN DICE QUE EL PREDIO SE LO VENDIÓ MAURIO CHAMIZO CAMACHO, QUIEN ES CUÑADO, QUIEN ES EL ESPOSO DE MI HERMANA, SIN TENER DERECHO, YA QUE ESTE LOTE PERTENECE A MI HERMANA FIDELINA VEGA DE TRUJILLO, TAMBIÉN ES HEREDERA LA SEÑORA LIGIA VEGA, QUEN ES HIJA DE UN HERMANO MIO FALLECIDO, EN NINGÚN MOMENTO SE LE DIO PORDER, PARA QUE ESTE SEÑOR, HUBIERA VENDIDO NUESTROS PREDIOS, EL SEÑOR CARLOS ALBERTO ROJAS, ME DIJO QUE ES EL DUEÑO DEL PREDIO, QUE YA ES DUEÑO, TOMO LA POSESION DEL PREDIO, POR ESTA SITUACIÓN VENGO A DENUNCIAR MAURO CHAMIZO CAMACHO.- P/ COMO SON LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE ESTA PERSONA Y EN DONDE SE UBICA.- R/ TIENE COMO 35 AÑOS- ESTATURA MEDIA- CONTEXTURA DELGADO- TEZ TRIGUEÑO- CARA ALARGADA- CABELLO CORTO- LISO- NEGRO- CEJAS SEMI POBLADAS- NARIZ LARGA- LABIOS DELGADOS- OJOS NEGROS- NO USA GAFAS, NI BIGOTE.- P/ HA HABLADO CON EL SEÑOR MAURO SOBRE LOS HECHOS.- R/ NO.- P/ CUAL ES LA RAZÓN O EL MOTIVO POR EL CUAL, ESA PERSONA ACTUO DE ESA MENARA EN HERMANA.-

¿De cuántas de estas víctimas tiene información para aportar?

1

Ademas de usted ¿Sabe si hay más víctimas?

Sí

¿Tiene información sobre el o los posible(S) indiciado(S)?

Sí

¿De cuántas de estas personas tiene información para aportar?

1

¿Cuántas personas fueron víctimas del delito?

1



Compañía Energética de Occidente SAS ESP
Facturación del Servicio de Energía Eléctrica
NIT: 500.865.010-1
Cra. 7 No. 2A-20,
edificios Ecoparc, pisos 3 y 4
Línea de Atención 01.80005.11234
Popayán-Cauca

Una empresa PROMIGAS



FACTURA No. **82626507**
FECHA DE EXP. **10/10/2023**
REF. PAGO ELECTRÓNICO **84935128**

DETALLE DE LA MEDICIÓN

Marca	Medidor	Cifras	Factor	Clase
ELSTER	8766978ELSM	5	1	Normales

Tipos de Energía	Consumo	Let. Anterior	Let. Actual	Consumo
Energía Activa (kWh)	49	3711	3757	46
Energía Reactiva (kvarh)				

Tasa Interés Mora: 2.8313

Observación de Lectura:-

INDICADORES DE CALIDAD

HC: 0 %: 16
VC: 0 Dt: 426.6628
CEC: 55
DIU: 5.0708 FIU: 8
DIUG: 130.37FIUG: 50

ÚLTIMOS 6 CONSUMOS (kWh)

Mes	Consumo
SEP/23	50
AGO/23	55
JUL/23	53
JUN/23	46
MAY/23	40
ABR/23	52

PERIODO DE CONSUMO

Desde: 12/09/2023
Hasta: 08/10/2023
Pago Oportuno Hasta: **23/10/2023**
Suspensión desde: **24/10/2023**

CONCEPTOS DEL SERVICIO DE ENERGÍA

Cargos	Cantidad (KWh)	Valor unit (\$/KWH)	Subtotal (\$)
Consumo Energía (Kwh)	46	963.8887	44.338.88
Subsidio	46	558.9498	-25.711.69
Interés Por Mora			145.39
Ajuste Por Redondeo			-10.58
TOTAL A PAGAR			\$24,700

Facturación Alumbrado Público | **Otros Conceptos** | Imp. Alumbrado Público: \$9,380.00

Tipo: Impuesto, Responsable Municipio POPAYÁN, A.C.M
024/2021, Atención Cra.6 No.4-21 C.A.M Tel 8317721-8317722

ESTADO DE FINANCIACIÓN

Plan de financiación	Cuotas Pend.	Saldo	Total Conceptos Energía	Total Otros Conceptos	Valor en Reclamación	Deuda Interés Capital	Deuda Capital	Saldos a Favor Aplicado	TOTAL A PAGAR
			\$18,762	\$5,938	\$0	\$0	\$0	\$0	\$24,700

Fecha y Último Pago: 19-09-2023 \$54,700

VALOR DE RECONEXIÓN

Desde	Hasta
\$ 79,500	\$ 289,000

FACTURACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Desde - Hasta	Periodo de consumo	Pago Oportuno Hasta	TOTAL A PAGAR
12/09/2023 - 08/10/2023		23/10/2023	\$24,700

Factura No. **82626507**

REF. PAGO ELECTRÓNICO **84935128**

(415)770998021396(8020)0084935128(3900)000024700(96)20231023

Revise que el valor pagado equivalga al valor del timbre del cajero recaudador

2991 1493 1/2



Compañía Energética de Occidente SAS ESP
Facturación del Servicio de Energía Eléctrica
NIT: 500.865.010-1
Cra. 7 No. 2A-20,
edificios Ecoparc, pisos 3 y 4
Línea de Atención 01.80005.11234
Popayán-Cauca

Una empresa PROMIGAS



FACTURA No. **83122654**
FECHA DE EXP. **10/11/2023**
REF. PAGO ELECTRÓNICO **86105565**

DETALLE DE LA MEDICIÓN

Marca	Medidor	Cifras	Factor	Clase
ELSTER	8766978ELSM	5	1	Normales

Tipos de Energía	Consumo	Let. Anterior	Let. Actual	Consumo
Energía Activa (kWh)	48	3757	3807	50
Energía Reactiva (kvarh)				

Tasa Interés Mora: 2.7377

Observación de Lectura:-

INDICADORES DE CALIDAD

HC: 0 %: 16
VC: 0 Dt: 425.8597
CEC: 50
DIU: 5.0708 FIU: 8
DIUG: 130.37FIUG: 50

ÚLTIMOS 6 CONSUMOS (kWh)

Mes	Consumo
OCT/23	46
SEP/23	50
AGO/23	55
JUL/23	53
JUN/23	46
MAY/23	40

PERIODO DE CONSUMO

Desde: 10/10/2023
Hasta: 09/11/2023
Pago Oportuno Hasta: **INMEDIATO**
Suspensión desde: **INMEDIATO**

CONCEPTOS DEL SERVICIO DE ENERGÍA

Cargos	Cantidad (KWh)	Valor unit (\$/KWH)	Subtotal (\$)
Consumo Energía (Kwh)	50	975.2220	48.761.10
Subsidio	50	568.1296	-28.406.48
Interés Por Mora			305.97
Ajuste Por Redondeo			1.41
TOTAL A PAGAR			\$51,300

Facturación Alumbrado Público | **Otros Conceptos** | Imp. Alumbrado Público: \$9,380.00

Tipo: Impuesto, Responsable Municipio POPAYÁN, A.C.M
024/2021, Atención Cra.6 No.4-21 C.A.M Tel 8317721-8317722

ESTADO DE FINANCIACIÓN

Plan de financiación	Cuotas Pend.	Saldo	Total Conceptos Energía	Total Otros Conceptos	Valor en Reclamación	Deuda Interés Capital	Deuda Capital	Saldos a Favor Aplicado	TOTAL A PAGAR
			\$20,662	\$5,938	\$0	\$0	\$0	\$0	\$51,300

Fecha y Último Pago: 19-09-2023 \$54,700

VALOR DE RECONEXIÓN

Desde	Hasta
\$ 79,500	\$ 289,000

FACTURACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Desde - Hasta	Periodo de consumo	Pago Oportuno Hasta	TOTAL A PAGAR
10/10/2023 - 09/11/2023		INMEDIATO	\$51,300

Factura No. **83122654**

REF. PAGO ELECTRÓNICO **86105565**

(415)770998021396(8020)0086105565(3900)000051300(96)20231124

Revise que el valor pagado equivalga al valor del timbre del cajero recaudador

3001 1498 1/2



CEO
Compañía Energética de Occidente SAS ESP
Facturación del Servicio de Energía Eléctrica
Nº: 900 355 010-1
Cra. 7 No. 3A-25
edificiospopayán@ceoelectrica.com.co
Línea de Atención 01 8000511234
Popayán-Cauca

Una empresa PROMIGAS




FACTURA No. **83608953**
FECHA DE EXP. **12/12/2023**
REF. PAGO ELECTRÓNICO **87217776**

Nombre **ANA LUCIA MENDEZ CHAMIZO**
Cédula **1061692258**
Dirección **Ve - Los Tendidos - 1061692258**
Municipio **POPAYÁN**
Ve - Los Tendidos **1061692258 - POPAYÁN**

CONTRATO 1382866

INFORMACIÓN TÉCNICA

Ruta Reparto **19507501080 - 5071802830**
Categoría **Residencial**
Nivel de Tensión **1**
Transformador **14079**
Alimentador **17140**
Ciclo **507**
Estrato **1**
Carga Instal. (KVA) **1**
Grupo **31**

Componentes costo de prestación del servicio
 $C_{Uv} = G_m + T_m + D_n + C_v + P_R + R_m + C_{UF} + I_0$
 $G_m = 380.76$ $P_R = 85.27$ $R_m = 2.95$
 $T_m = 46.25$ $D_n = 276.75$ $C_v = 183.64$
 Costo Unitario: 975.62
 Tarifa Aplicada: 975.61

Cupo Aprobado Brilla
 (*) Información del cupo se para el Tipo de el medidor. Si su medidor es de tipo de medidor de consumo su cupo Brilla se ingresará a 237.96 (TVA)
\$0

Cupo Total: \$0
Cupo Utilizado: \$0
Tasa: 2.693%/MV (37.56%EA)
Financiación: \$0.00
Interés: \$0.00
Seguro Deudor: \$0.00

PRODUCTO: 898376071

Grandes Contribuyentes. Agentes retención de IVA.
Autorrenedor renta Res.5001 08/07/2021

Últimos 6 consumos (kwh)

Mes	Consumo
NOV/23	50
OCT/23	46
SEP/23	50
AGO/23	55
JUL/23	53
JUN/23	46

PERIODO DE CONSUMO

Desde **10/11/2023** Hasta **11/12/2023**
 Pago Oportuno Hasta **22/12/2023**
 Suspensión desde **23/12/2023**

Conceptos del Servicio de Energía

Cargos	Cantidad (KWh)	Valor unit. (\$/KWh)	Subtotal (\$)
Consumo Energía (Kwh)	51	975.6118	49,756.20
Subsidio	51	567.5024	-28,942.62
Interés Por Mora			117.05
Ajuste Por Redondeo			31.37

Facturación Alumbrado Público **Otros Conceptos**

Imp. Alumbrado Público: 5,938.00

ESTADO DE FINANCIACIÓN

Plan de financiación	Cuotas Pend.	Saldo
		\$51,300

Fecha y Último Pago: 17-11-2023

VALOR DE RECONEXIÓN

Desde	Hasta
\$ 79,500	\$ 289,000

FACTURACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Período de consumo	TOTAL A PAGAR
Desde - Hasta: 10/11/2023 - 11/12/2023 Pago Oportuno Hasta: 22/12/2023	\$26,900

Factura No. **83608953**

REF. PAGO ELECTRÓNICO **87217776**



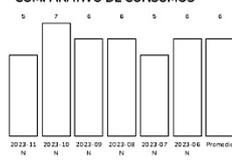
(415)770998021396(8020)008721776(3900)0000026900(96)20231222

Revise que el valor pagado equivalga al valor del timbre del cajero recaudador

3001 1498 1/2

Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos

Este documento equivale a la factura, presta mérito ejecutivo de acuerdo con el Art. 130 de la Ley 1450 de 2014. Cadena • NE 80690334 • 23/10/2023_384

 <p>ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A. E.S.P. NIT: 891.500.117-1 www.acueductopopayan.com.co Calle 3 No. 4-21 Teléfono: 8321000</p>		<p>VALOR A PAGAR \$10,310</p>																																																																									
<p>FACTURA DE VENTA DE SERVICIOS PÚBLICOS No. 21864467 Gran Contribuyente, Régimen Común</p>		<p>VENCIMIENTO 13/12/2023</p>																																																																									
<p>NOMBRE: LUCIA MENDEZ DIRECCIÓN: Kra # - Barrio: Vereda Los Tendidos CÓDIGO: 00/31/6940/00 USO: RESIDENCIAL ESTRATO/CATEGORIA: 1 CICLO: 1</p>		<p>FECHA DE EXPEDICIÓN: 05/12/2023 FECHA DE SUSPENSIÓN: 13/12/2023</p>																																																																									
<p>DATOS DE MEDICIÓN</p> <table border="1"> <tr> <td>PERIODO FACTURADO DESDE: 18/10/2023 HASTA: 17/11/2023</td> <td>FACT. VENCIDAS: 0</td> <td>INT. MORA: 5%</td> </tr> <tr> <td>LECTURA ANTERIOR: 329</td> <td colspan="2">LECTURA ACTUAL: 334</td> </tr> <tr> <td>CONSUMO: 5</td> <td>CAUSAL:</td> <td>COBRO: N</td> </tr> <tr> <td colspan="3">MEDIDOR: 0115272-2016</td> </tr> </table>		PERIODO FACTURADO DESDE: 18/10/2023 HASTA: 17/11/2023	FACT. VENCIDAS: 0	INT. MORA: 5%	LECTURA ANTERIOR: 329	LECTURA ACTUAL: 334		CONSUMO: 5	CAUSAL:	COBRO: N	MEDIDOR: 0115272-2016			<p>COMPARATIVO DE CONSUMOS</p> 																																																													
PERIODO FACTURADO DESDE: 18/10/2023 HASTA: 17/11/2023	FACT. VENCIDAS: 0	INT. MORA: 5%																																																																									
LECTURA ANTERIOR: 329	LECTURA ACTUAL: 334																																																																										
CONSUMO: 5	CAUSAL:	COBRO: N																																																																									
MEDIDOR: 0115272-2016																																																																											
<p>LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TARIFA REFERENCIAL</th> <th>TARIFA APLICADA</th> <th>CONSUMO EN m³</th> <th>VALOR REFERENCIAL</th> <th>VALOR APLICADO</th> <th>APORTE / SUBSIDIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ACUEDUCTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>CARGO FIJO</td> <td>8.117,92</td> <td>6.169,62</td> <td>0</td> <td>8.118</td> <td>6.170</td> </tr> <tr> <td>BÁSICO</td> <td>1.308,44</td> <td>811,23</td> <td>5</td> <td>6.542</td> <td>4.056</td> </tr> <tr> <td>COMPLEM - SUNTIARIO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>-2.488</td> </tr> <tr> <td>TASA USO DEL AGUA</td> <td>10,77</td> <td>6,68</td> <td>5</td> <td>54</td> <td>33</td> </tr> <tr> <td>TR - COMPLEM - SUNTIARIO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>-21</td> </tr> <tr> <td>ALCANTARILLADO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>CARGO FIJO BÁSICO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>COMPLEM - SUNTIARIO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TASA RETRIBUTIVA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TR - COMPLEM - SUNTIARIO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		TARIFA REFERENCIAL	TARIFA APLICADA	CONSUMO EN m³	VALOR REFERENCIAL	VALOR APLICADO	APORTE / SUBSIDIO	ACUEDUCTO						CARGO FIJO	8.117,92	6.169,62	0	8.118	6.170	BÁSICO	1.308,44	811,23	5	6.542	4.056	COMPLEM - SUNTIARIO					-2.488	TASA USO DEL AGUA	10,77	6,68	5	54	33	TR - COMPLEM - SUNTIARIO					-21	ALCANTARILLADO						CARGO FIJO BÁSICO						COMPLEM - SUNTIARIO						TASA RETRIBUTIVA						TR - COMPLEM - SUNTIARIO						<p>SERVICIO DE ASEO</p> <p>CLASE GENERADOR: CANT. RESIDUOS SOL. URB.</p> <p>BARRIDO DE CALLES: VECES POR SEMANA</p> <p>RECOLECCIÓN RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS: VECES POR SEMANA</p> <p>SERVICIOS ESPECIALES</p> <p>TOTAL SERVICIO DE ASEO</p>	
TARIFA REFERENCIAL	TARIFA APLICADA	CONSUMO EN m³	VALOR REFERENCIAL	VALOR APLICADO	APORTE / SUBSIDIO																																																																						
ACUEDUCTO																																																																											
CARGO FIJO	8.117,92	6.169,62	0	8.118	6.170																																																																						
BÁSICO	1.308,44	811,23	5	6.542	4.056																																																																						
COMPLEM - SUNTIARIO					-2.488																																																																						
TASA USO DEL AGUA	10,77	6,68	5	54	33																																																																						
TR - COMPLEM - SUNTIARIO					-21																																																																						
ALCANTARILLADO																																																																											
CARGO FIJO BÁSICO																																																																											
COMPLEM - SUNTIARIO																																																																											
TASA RETRIBUTIVA																																																																											
TR - COMPLEM - SUNTIARIO																																																																											
<p>CONCEPTOS DE FACTURACIÓN</p> <table border="1"> <tr> <td>INTERES MORA</td> <td>51</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>CARGO FIJO ACUEDUCTO</td> <td>6.170</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>SERVICIO ACUEDUCTO</td> <td>4.056</td> <td>TOTAL ACUED Y ALCANT</td> <td>10.310</td> </tr> <tr> <td>TASA USO DEL AGUA</td> <td>33</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		INTERES MORA	51			CARGO FIJO ACUEDUCTO	6.170			SERVICIO ACUEDUCTO	4.056	TOTAL ACUED Y ALCANT	10.310	TASA USO DEL AGUA	33			<p>ENCUESTA</p> <p>EN GENERAL COMO CALIFICA LA CALIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO PRESTADO SU VIVIENDA?</p> <p>Agradecemos su colaboración marcando una sola opción</p> <p><input type="radio"/> 1. MUY MALA <input type="radio"/> 2. MALA <input type="radio"/> 3. REGULAR <input type="radio"/> 4. BUENA <input type="radio"/> 5. MUY BUENA</p>																																																									
INTERES MORA	51																																																																										
CARGO FIJO ACUEDUCTO	6.170																																																																										
SERVICIO ACUEDUCTO	4.056	TOTAL ACUED Y ALCANT	10.310																																																																								
TASA USO DEL AGUA	33																																																																										
<p>VALOR A PAGAR \$ 10,310</p>		<p>FACTURA DE VENTA DE SERVICIOS PÚBLICOS No. 21864467</p>																																																																									
<p>FECHA ÚLTIMO PAGO: --- VALOR ÚLTIMO PAGO: ---</p>		<p>ENCUESTA</p>																																																																									
<p>MATRÍCULA: 94068 CÓDIGO: 00/31/6940/00 PERIODO FACTURADO: 18/10/2023 - 17/11/2023</p>		<p>ENCUESTA</p>																																																																									
<p>CICLO: 1 PAGUE SIN INTERESES HASTA: 13/12/2023</p>		<p>ENCUESTA</p>																																																																									
		<p>ENCUESTA</p>																																																																									

<p>ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A. E.S.P.</p>		<p>FACTURA DE VENTA MATRÍCULA: 94068</p>		<p>VALOR A PAGAR \$20,850</p>																																																																																					
<p>NOMBRE: LUCIA MENDEZ DIRECCIÓN: Kra # - Barrio: Vereda Los Tendidos CÓDIGO: 00/31/6940/00 USO: RESIDENCIAL ESTRATO/CATEGORIA: 1 CICLO: 1</p>		<p>FECHA DE EXPEDICIÓN: 05/07/2023 FECHA DE SUSPENSIÓN: ---</p>		<p>VENCIMIENTO INMEDIATO</p>																																																																																					
<p>DATOS DE MEDICIÓN</p> <table border="1"> <tr> <td>PERIODO FACTURADO DESDE: 15/05/2023 HASTA: 15/06/2023</td> <td>FACT. VENCIDAS: 1</td> <td>INT. MORA: 0,5%</td> </tr> <tr> <td>LECTURA ANTERIOR: 300</td> <td colspan="2">LECTURA ACTUAL: 305</td> </tr> <tr> <td>CONSUMO: 5</td> <td>CAUSAL:</td> <td>COBRO: N</td> </tr> <tr> <td colspan="3">MEDIDOR: 0115272-2016</td> </tr> </table>		PERIODO FACTURADO DESDE: 15/05/2023 HASTA: 15/06/2023	FACT. VENCIDAS: 1	INT. MORA: 0,5%	LECTURA ANTERIOR: 300	LECTURA ACTUAL: 305		CONSUMO: 5	CAUSAL:	COBRO: N	MEDIDOR: 0115272-2016			<p>COMPARATIVO DE CONSUMOS</p> 		<p>LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TARIFA REFERENCIAL</th> <th>TARIFA APLICADA</th> <th>CONSUMO EN m³</th> <th>VALOR REFERENCIAL</th> <th>VALOR APLICADO</th> <th>APORTE / SUBSIDIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ACUEDUCTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>CARGO FIJO</td> <td>7.841,13</td> <td>5.959,26</td> <td>0</td> <td>7.841</td> <td>5.959</td> </tr> <tr> <td>BÁSICO</td> <td>1.282,45</td> <td>795,12</td> <td>5</td> <td>6.412</td> <td>3.976</td> </tr> <tr> <td>COMPLEM - SUNTIARIO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>-2.436</td> </tr> <tr> <td>TASA USO DEL AGUA</td> <td>11,09</td> <td>6,88</td> <td>5</td> <td>55</td> <td>34</td> </tr> <tr> <td>TR - COMPLEM - SUNTIARIO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>-21</td> </tr> <tr> <td>ALCANTARILLADO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>CARGO FIJO BÁSICO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>COMPLEM - SUNTIARIO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TASA RETRIBUTIVA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TR - COMPLEM - SUNTIARIO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		TARIFA REFERENCIAL	TARIFA APLICADA	CONSUMO EN m³	VALOR REFERENCIAL	VALOR APLICADO	APORTE / SUBSIDIO	ACUEDUCTO						CARGO FIJO	7.841,13	5.959,26	0	7.841	5.959	BÁSICO	1.282,45	795,12	5	6.412	3.976	COMPLEM - SUNTIARIO					-2.436	TASA USO DEL AGUA	11,09	6,88	5	55	34	TR - COMPLEM - SUNTIARIO					-21	ALCANTARILLADO						CARGO FIJO BÁSICO						COMPLEM - SUNTIARIO						TASA RETRIBUTIVA						TR - COMPLEM - SUNTIARIO					
PERIODO FACTURADO DESDE: 15/05/2023 HASTA: 15/06/2023	FACT. VENCIDAS: 1	INT. MORA: 0,5%																																																																																							
LECTURA ANTERIOR: 300	LECTURA ACTUAL: 305																																																																																								
CONSUMO: 5	CAUSAL:	COBRO: N																																																																																							
MEDIDOR: 0115272-2016																																																																																									
TARIFA REFERENCIAL	TARIFA APLICADA	CONSUMO EN m³	VALOR REFERENCIAL	VALOR APLICADO	APORTE / SUBSIDIO																																																																																				
ACUEDUCTO																																																																																									
CARGO FIJO	7.841,13	5.959,26	0	7.841	5.959																																																																																				
BÁSICO	1.282,45	795,12	5	6.412	3.976																																																																																				
COMPLEM - SUNTIARIO					-2.436																																																																																				
TASA USO DEL AGUA	11,09	6,88	5	55	34																																																																																				
TR - COMPLEM - SUNTIARIO					-21																																																																																				
ALCANTARILLADO																																																																																									
CARGO FIJO BÁSICO																																																																																									
COMPLEM - SUNTIARIO																																																																																									
TASA RETRIBUTIVA																																																																																									
TR - COMPLEM - SUNTIARIO																																																																																									
<p>CONCEPTOS DE FACTURACIÓN</p> <table border="1"> <tr> <td>INTERES MORA</td> <td>54</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>CARGO FIJO ACUEDUCTO</td> <td>5.959</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>SERVICIO ACUEDUCTO</td> <td>3.976</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>REDONDEO</td> <td>-3</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TASA USO DEL AGUA</td> <td>34</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>SALDO ANTERIOR</td> <td>10.830</td> <td>TOTAL ACUED Y ALCANT</td> <td>20.850</td> </tr> </table>		INTERES MORA	54			CARGO FIJO ACUEDUCTO	5.959			SERVICIO ACUEDUCTO	3.976			REDONDEO	-3			TASA USO DEL AGUA	34			SALDO ANTERIOR	10.830	TOTAL ACUED Y ALCANT	20.850	<p>ENCUESTA</p> <p>EN GENERAL COMO CALIFICA LA CALIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO PRESTADO SU VIVIENDA?</p> <p>Agradecemos su colaboración marcando una sola opción</p> <p><input type="radio"/> 1. MUY MALA <input type="radio"/> 2. MALA <input type="radio"/> 3. REGULAR <input type="radio"/> 4. BUENA <input type="radio"/> 5. MUY BUENA</p>		<p>VALOR A PAGAR \$ 20,850</p>																																																													
INTERES MORA	54																																																																																								
CARGO FIJO ACUEDUCTO	5.959																																																																																								
SERVICIO ACUEDUCTO	3.976																																																																																								
REDONDEO	-3																																																																																								
TASA USO DEL AGUA	34																																																																																								
SALDO ANTERIOR	10.830	TOTAL ACUED Y ALCANT	20.850																																																																																						
<p>FECHA ÚLTIMO PAGO: --- VALOR ÚLTIMO PAGO: ---</p>		<p>ENCUESTA</p>		<p>ENCUESTA</p>																																																																																					
<p>MATRÍCULA: 94068 CÓDIGO: 00/31/6940/00 PERIODO FACTURADO: 15/05/2023 - 15/06/2023</p>		<p>ENCUESTA</p>		<p>ENCUESTA</p>																																																																																					
<p>CICLO: 1 PAGUE SIN INTERESES HASTA: 13/12/2023</p>		<p>ENCUESTA</p>		<p>ENCUESTA</p>																																																																																					
		<p>ENCUESTA</p>		<p>ENCUESTA</p>																																																																																					



T. Abogada
DEFENSA JURIDICA ESPECIALIZADA

TATIANA LÓPEZ RODRÍGUEZ
ABOGADA
UNIVERSIDAD DEL CAUCA



Universidad
del Cauca

System Penal Oral Acusatorio :: <http://10.1.7.8:7778/webSPOA/consultasservlet>

Número Noticia	190016000601202317326 ✓
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Procedimiento Abreviado?	SI
Tipo Noticia	QUERRELLA
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 10524306
Nombre	CHAMIZO CAMACHO MAURO
Calidad	INDICIADO
Delito	ESTAFA. ART. 246 C.P. MENOR CUANTIA
Fecha De Los Hechos:	20/04/2023 10:00:00
Lugar De Los Hechos:	
Seccional Fiscalía	100201 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE CAUCA
Unidad Fiscalía	1900141013 - UNIDAD LOCAL - HURTOS Y ESTAFAS - POPAYAN
Despacho	9 - FISCALIA 09
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	ACTIVO
Etapas Del Caso	QUERRELLABLE

Número Noticia	190016000601202258711
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Procedimiento Abreviado?	SI
Tipo Noticia	QUERRELLA
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 10524306
Nombre	CHAMIZO CAMACHO MAURO
Calidad	VICTIMA
Delito	CALUMNIA. ART. 221 C.P.
Fecha De Los Hechos:	01/09/2022 08:00:00
Lugar De Los Hechos:	
Seccional Fiscalía	100201 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE CAUCA
Unidad Fiscalía	1900148002 - UNIDAD DE FISCALIA DE CONCILIACION PREPROCESAL - POPAYAN
Despacho	13 - FISCALIA 13
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	ACTIVO
Etapas Del Caso	QUERRELLABLE

Número Noticia	190016000601202158991
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Procedimiento Abreviado?	NO
Tipo Noticia	DENUNCIA
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 10524306
Nombre	CHAMIZO CAMACHO MAURO
Calidad	INDICIADO
Delito	USO DE DOCUMENTO FALSO. ART. 291 C.P.
Fecha De Los Hechos:	25/02/2021 10:20:00
Lugar De Los Hechos:	
Seccional Fiscalía	100201 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE CAUCA
Unidad Fiscalía	1900142020 - UNIDAD SECCIONAL - PATRIMONIO ECONOMICO - POPAYAN
Despacho	3 - FISCALIA 03
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	ACTIVO

3 de 14 22/08/2023, 3:15 p. m.



T. Abogada
DEFENSA JURIDICA ESPECIALIZADA

TATIANA LÓPEZ RODRÍGUEZ
ABOGADA
UNIVERSIDAD DEL CAUCA



Universidad
del Cauca

:: Sistema Penal Oral Acusatorio ::

http://10.1.7.8:7778/webSpoa/consultasservlet

Etapa Del Caso	INDAGACIÓN
Número Noticia	190016110561202001832
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Procedimiento Abreviado?	SI
Tipo Noticia	DENUNCIA
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 10524306
Nombre	CHAMZO CAMACHO MAURO
Calidad	INDICIADO
Delito	ESTAFA, ART. 246 C.P.
Fecha De Los Hechos:	01/09/2020 11:00:00
Lugar De Los Hechos:	
Seccional Fiscalía	100201 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE CAUCA
Unidad Fiscalia	1900141013 - UNIDAD LOCAL - HURTOS Y ESTAFAS - POPAYAN
Despacho	7 - FISCALIA 07
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	ACTIVO
Etapa Del Caso	INDAGACIÓN
Número Noticia	190016000601202002456
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Procedimiento Abreviado?	SI
Tipo Noticia	QUERRELLA
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 10524306
Nombre	CHAMIZO CAMACHO MAURO
Calidad	INDICIADO
Delito	ESTAFA, ART. 246 C.P. MENOR CUANTIA
Fecha De Los Hechos:	31/01/2020 00:00:00
Lugar De Los Hechos:	
Seccional Fiscalía	100201 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE CAUCA
Unidad Fiscalia	1900141013 - UNIDAD LOCAL - HURTOS Y ESTAFAS - POPAYAN
Despacho	7 - FISCALIA 07
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	INACTIVO
Etapa Del Caso	QUERRELLABLE
Número Noticia	190016000602201901029
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Procedimiento Abreviado?	SI
Tipo Noticia	QUERRELLA
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 10524306
Nombre	CHAMIZO CAMACHO MAURO
Calidad	INDICIADO
Delito	PERTURBACION DE LA POSESION SOBRE INMUEBLE, ART. 264 C.P.
Fecha De Los Hechos:	09/03/2019 15:00:00
Lugar De Los Hechos:	
Seccional Fiscalía	100201 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE CAUCA
Unidad Fiscalia	1900148002 - UNIDAD DE FISCALIA DE CONCILIACION PREPROCESAL - POPAYAN
Despacho	13 - FISCALIA 13
Estado De La Asignación	VIGENTE



T. Abogada
DEFENSA JURIDICA ESPECIALIZADA

TATIANA LÓPEZ RODRÍGUEZ
ABOGADA
UNIVERSIDAD DEL CAUCA



Universidad
del Cauca

:: Sistema Penal Oral Acusatorio ::

<http://10.1.7.8:7778/webSpoa/consultasservlet>

Estado Del Caso	INACTIVO
Etapas Del Caso	QUERELLABLE
Número Noticia	190016000602201900625
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Procedimiento Abreviado?	SI
Tipo Noticia	DENUNCIA
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 10524306
Nombre	CHAMIZO MAURO
Calidad	INDICIADO
Delito	ESTAFA. ART. 246 C.P.
Fecha De Los Hechos:	14/02/2019 11:00:00
Lugar De Los Hechos:	
Seccional Fiscalía	100201 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE CAUCA
Unidad Fiscalía	1900141013 - UNIDAD LOCAL - HURTOS Y ESTAFAS - POPAYAN
Despacho	7 - FISCALIA 07
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	INACTIVO
Etapas Del Caso	INDAGACIÓN
Número Noticia	190016000601201901175
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Procedimiento Abreviado?	SI
Tipo Noticia	DENUNCIA
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 10524306
Nombre	CHAMIZO CAMAYO MAURO
Calidad	INDICIADO
Delito	ESTAFA. ART. 246 C.P. MENOR CUANTIA
Fecha De Los Hechos:	24/01/2019 15:00:00
Lugar De Los Hechos:	
Seccional Fiscalía	100201 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE CAUCA
Unidad Fiscalía	1900141013 - UNIDAD LOCAL - HURTOS Y ESTAFAS - POPAYAN
Despacho	16 - FISCALIA 16
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	INACTIVO
Etapas Del Caso	QUERELLABLE
Número Noticia	190016000601201701519
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Procedimiento Abreviado?	NO
Tipo Noticia	DENUNCIA
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 10524306
Nombre	CHAMIZO CAMACHO MAURO
Calidad	INDICIADO
Delito	USO DE DOCUMENTO FALSO. ART. 291 C.P.
Fecha De Los Hechos:	28/07/2017 00:00:00
Lugar De Los Hechos:	
Seccional Fiscalía	100201 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE CAUCA
Unidad Fiscalía	1900142020 - UNIDAD SECCIONAL - PATRIMONIO ECONOMICO - POPAYAN
Despacho	3 - FISCALIA 03



T. Abogada
DEFENSA JURIDICA ESPECIALIZADA

TATIANA LÓPEZ RODRÍGUEZ
ABOGADA
UNIVERSIDAD DEL CAUCA



Universidad
del Cauca

:: Sistema Penal Oral Acusatorio ::

<http://10.1.7.8:7778/webSpoa/consultasservlet>

Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	ACTIVO
Etapas Del Caso	QUERELLABLE
Número Noticia	190016000602201709196
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Procedimiento Abreviado?	SI
Tipo Noticia	DENUNCIA
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 10524306
Nombre	CHAMIZO CAMACHO MAURO
Calidad	INDICIADO
Delito	ESTAFA. ART. 246 C.P. MENOR CUANTIA
Fecha De Los Hechos:	21/11/2017 12:00:00
Lugar De Los Hechos:	
Seccional Fiscalía	100201 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE CAUCA
Unidad Fiscalía	1900141013 - UNIDAD LOCAL - HURTOS Y ESTAFAS - POPAYAN
Despacho	7 - FISCALIA 07
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	INACTIVO
Etapas Del Caso	INDAGACIÓN
Número Noticia	190016000602201707162
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Procedimiento Abreviado?	SI
Tipo Noticia	QUERRELLA
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 10524306
Nombre	CHAMIZO CAMACHO MAURO
Calidad	INDICIADO
Delito	ESTAFA. ART. 246 C.P. MENOR CUANTIA
Fecha De Los Hechos:	08/09/2017 00:00:00
Lugar De Los Hechos:	
Seccional Fiscalía	100201 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE CAUCA
Unidad Fiscalía	1900141013 - UNIDAD LOCAL - HURTOS Y ESTAFAS - POPAYAN
Despacho	15 - FISCALIA 15
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	INACTIVO
Etapas Del Caso	QUERELLABLE
Número Noticia	190016000703201700954
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Procedimiento Abreviado?	NO
Tipo Noticia	COMPULSACION DE COPIAS
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 10524306
Nombre	CHAMIZO CAMACHO MAURO
Calidad	INDICIADO
Delito	USO DE DOCUMENTO FALSO. ART. 291 C.P.
Fecha De Los Hechos:	02/08/2017 00:00:00
Lugar De Los Hechos:	
Seccional Fiscalía	100201 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE CAUCA
Unidad Fiscalía	1900142020 - UNIDAD SECCIONAL - PATRIMONIO ECONOMICO - POPAYAN



T. Abogada
DEFENSA JURIDICA ESPECIALIZADA

TATIANA LÓPEZ RODRÍGUEZ
ABOGADA
UNIVERSIDAD DEL CAUCA



Universidad
del Cauca

:: Sistema Penal Oral Acusatorio ::

<http://10.1.7.8:7778/webSpa/consultasservlet>

1 Despacho	1 - FISCALIA 01
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	ACTIVO
Etapas Del Caso	INDAGACIÓN
Número Noticia	190016000602201706076
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Procedimiento Abreviado?	SI
Tipo Noticia	DENUNCIA
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 10524306
Nombre	CHAMZO CAMACHO MAURO
Calidad	INDICIADO
Delito	ESTAFA. ART. 246 C.P.
Fecha De Los Hechos:	02/08/2017 11:00:00
Lugar De Los Hechos:	
Seccional Fiscalía	100201 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE CAUCA
Unidad Fiscalía	1900141013 - UNIDAD LOCAL - HURTOS Y ESTAFAS - POPAYAN
Despacho	7 - FISCALIA 07
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	INACTIVO
Etapas Del Caso	INDAGACIÓN
Número Noticia	190016000601201601830
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Procedimiento Abreviado?	SI
Tipo Noticia	QUERRELLA
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 10524306
Nombre	CHAMIZO CAMACHO MAURO
Calidad	INDICIADO
Delito	ESTAFA. ART. 246 C.P. MENOR CUANTIA
Fecha De Los Hechos:	02/12/2016 10:00:00
Lugar De Los Hechos:	
Seccional Fiscalía	100201 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE CAUCA
Unidad Fiscalía	190014230 - UNIDAD DE INTERVENCION TARDIA LEY 906 - CAUCA
Despacho	5 - FISCALIA 05
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	INACTIVO
Etapas Del Caso	INDAGACIÓN
Número Noticia	190016000602201609086
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Procedimiento Abreviado?	SI
Tipo Noticia	QUERRELLA
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 10524306
Nombre	CHAMIZO CAMACHO MAURO
Calidad	INDICIADO
Delito	ESTAFA. ART. 246 C.P. MENOR CUANTIA
Fecha De Los Hechos:	09/11/2016 15:00:00
Lugar De Los Hechos:	
Seccional Fiscalía	100201 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE CAUCA



T. Abogada

DEFENSA JURIDICA ESPECIALIZADA

TATIANA LÓPEZ RODRÍGUEZ
ABOGADA
UNIVERSIDAD DEL CAUCA



Universidad
del Cauca

:: Sistema Penal Oral Acusatorio ::

<http://10.1.7.8:7778/webSpos/consultasservlet>

Unidad Fiscalía	1900141013 - UNIDAD LOCAL - HURTOS Y ESTAFAS - POPAYAN
Despacho	7 - FISCALIA 07
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	INACTIVO
Etapas Del Caso	QUERELLABLE
Número Noticia	190016000601201601455
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Procedimiento Abreviado?	SI
Tipo Noticia	QUERRELLA
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 10524306
Nombre	CHAMIZO CAMACHO MAURO
Calidad	INDICIADO
Delito	ESTAFA. ART. 246 C.P. MENOR CUANTIA
Fecha De Los Hechos:	14/05/2016 10:30:00
Lugar De Los Hechos:	
Seccional Fiscalía	100201 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE CAUCA
Unidad Fiscalía	1900141013 - UNIDAD LOCAL - HURTOS Y ESTAFAS - POPAYAN
Despacho	7 - FISCALIA 07
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	INACTIVO
Etapas Del Caso	QUERELLABLE
Número Noticia	190016000601201600928
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Procedimiento Abreviado?	SI
Tipo Noticia	QUERRELLA
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 10524306
Nombre	CHAMIZO CAMACHO MAURO
Calidad	VICTIMA
Delito	INVASION DE TIERRAS O EDIFICACIONES. ART. 263 C.P.
Fecha De Los Hechos:	27/06/2016 16:00:00
Lugar De Los Hechos:	
Seccional Fiscalía	100201 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE CAUCA
Unidad Fiscalía	1900141008 - UNIDAD LOCAL - POPAYAN
Despacho	4 - FISCALIA 04
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	ACTIVO
Etapas Del Caso	QUERELLABLE
Número Noticia	190016000601201600928
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Procedimiento Abreviado?	SI
Tipo Noticia	QUERRELLA
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 10524306
Nombre	CHAMIZO CAMACHO MAURO
Calidad	DENUNCIANTE
Delito	INVASION DE TIERRAS O EDIFICACIONES. ART. 263 C.P.
Fecha De Los Hechos:	27/06/2016 16:00:00
Lugar De Los Hechos:	



T. Abogada
DEFENSA JURIDICA ESPECIALIZADA

TATIANA LÓPEZ RODRÍGUEZ
ABOGADA
UNIVERSIDAD DEL CAUCA



Universidad
del Cauca

:: Sistema Penal Oral Acusatorio ::

<http://10.1.7.8:7778/webSPOA/consultasservlet>

Seccional Fiscalía	100201 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE CAUCA
Unidad Fiscalía	1900141008 - UNIDAD LOCAL - POPAYAN
Despacho	4 - FISCALIA 04
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	ACTIVO
Etapas Del Caso	QUERRELLABLE
Número Noticia	190016000602201506704
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Procedimiento Abreviado?	NO
Tipo Noticia	DENUNCIA
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 10524306
Nombre	CHAMIZO CAMACHO MAURO
Calidad	INDICIADO
Delito	ESTAFA. ART. 246 C.P. MENOR CUANTIA
Fecha De Los Hechos:	26/08/2015 15:00:00
Lugar De Los Hechos:	
Seccional Fiscalía	100201 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE CAUCA
Unidad Fiscalía	1900148002 - UNIDAD DE FISCALIA DE CONCILIACION PREPROCESAL - POPAYAN
Despacho	13 - FISCALIA 13
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	INACTIVO
Etapas Del Caso	INDAGACIÓN
Número Noticia	190016000602201502237
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Procedimiento Abreviado?	NO
Tipo Noticia	DENUNCIA
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 10524306
Nombre	CHAMIZO CAMACHO MAURO
Calidad	INDICIADO
Delito	ESTAFA. ART. 246 C.P. MENOR CUANTIA
Fecha De Los Hechos:	30/03/2015 14:00:00
Lugar De Los Hechos:	
Seccional Fiscalía	100201 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE CAUCA
Unidad Fiscalía	1900148002 - UNIDAD DE FISCALIA DE CONCILIACION PREPROCESAL - POPAYAN
Despacho	13 - FISCALIA 13
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	INACTIVO
Etapas Del Caso	INDAGACIÓN
Número Noticia	190016000602201501032
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Procedimiento Abreviado?	NO
Tipo Noticia	DENUNCIA
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 10524306
Nombre	CHAMIZO CAMACHO MAURO
Calidad	INDICIADO
Delito	ESTAFA. ART. 246 C.P. MENOR CUANTIA AGRAVADA POR RELACION CON VIVIENDA DE INTERES SOCIAL. ART. 247 C.P. N.1
Fecha De Los Hechos:	22/12/2014 00:00:00



T. Abogada
DEFENSA JURIDICA ESPECIALIZADA

TATIANA LÓPEZ RODRÍGUEZ
ABOGADA
UNIVERSIDAD DEL CAUCA



Universidad
del Cauca

:: Sistema Penal Oral Acusatorio ::

<http://10.1.7.8:7778/webSpos/consultasservlet>

Lugar De Los Hechos:	
Seccional Fiscalía	100201 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE CAUCA
Unidad Fiscalía	1900141013 - UNIDAD LOCAL - HURTOS Y ESTAFAS - POPAYAN
Despacho	1 - FISCALIA 01
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	INACTIVO
Etapas Del Caso	INDAGACIÓN
Número Noticia	190016000601201300473
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Procedimiento Abreviado?	NO
Tipo Noticia	QUERRELLA
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 10524306
Nombre	CHAMIZO CAMACHO MAURO
Calidad	INDICIADO
Delito	ESTAFA. ART. 246 C.P. MENOR CUANTIA
Fecha De Los Hechos:	14/04/2013 00:00:00
Lugar De Los Hechos:	BARRIO BOLMAR
Seccional Fiscalía	100201 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE CAUCA
Unidad Fiscalía	1900148002 - UNIDAD DE FISCALIA DE CONCILIACION PREPROCESAL - POPAYAN
Despacho	13 - FISCALIA 13
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	INACTIVO
Etapas Del Caso	QUERELLABLE
Número Noticia	170016106799201284006
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Procedimiento Abreviado?	NO
Tipo Noticia	DENUNCIA
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 10524306
Nombre	LONDOÑO GOMEZ JORGE NAN
Calidad	DENUNCIANTE
Delito	HURTO. ART. 239 C.P.
Fecha De Los Hechos:	13/09/2012 17:30:00
Lugar De Los Hechos:	QUIEBRA DEL BILLAR AL FRENTE DE LA ENTRADA DE SAN PEREGRINO VIA AL ROSARIO EN EL PUENTE PEATONAL
Seccional Fiscalía	100131 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE CALDAS
Unidad Fiscalía	1700149006 - UNIDAD DELITOS INFORMÁTICOS ¿ MANIZALES
Despacho	10 - FISCALIA 10
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	INACTIVO
Etapas Del Caso	INDAGACIÓN
Número Noticia	190016000601201201323
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Procedimiento Abreviado?	NO
Tipo Noticia	DENUNCIA
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 10524306
Nombre	CHAMIZO CAMACHO MAURO
Calidad	INDICIADO
Delito	ESTAFA. ART. 246 C.P. MENOR CUANTIA



T. Abogada
DEFENSA JURIDICA ESPECIALIZADA

TATIANA LÓPEZ RODRÍGUEZ
ABOGADA
UNIVERSIDAD DEL CAUCA



Universidad
del Cauca

:: Sistema Penal Oral Acusatorio ::

<http://10.1.7.8:7778/webSpoa/consultasservlet>

Fecha De Los Hechos:	14/06/2012 00:00:00
Lugar De Los Hechos:	EN LA NOTARIA TERCERA DE POPAYAN
Seccional Fiscalía	100201 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE CAUCA
Unidad Fiscalía	1900141013 - UNIDAD LOCAL - HURTOS Y ESTAFAS - POPAYAN
Despacho	7 - FISCALIA 07
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	INACTIVO
Etapas Del Caso	QUERELLABLE
Número Noticia	190016000601201201323
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Procedimiento Abreviado?	NO
Tipo Noticia	DENUNCIA
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 10524306
Nombre	CHAMIZO CAMACHO MAURO
Calidad	OBJETO MATERIAL DEL ILICITO
Delito	ESTAFA. ART. 246 C.P. MENOR CUANTIA
Fecha De Los Hechos:	14/06/2012 00:00:00
Lugar De Los Hechos:	EN LA NOTARIA TERCERA DE POPAYAN
Seccional Fiscalía	100201 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE CAUCA
Unidad Fiscalía	1900141013 - UNIDAD LOCAL - HURTOS Y ESTAFAS - POPAYAN
Despacho	7 - FISCALIA 07
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	INACTIVO
Etapas Del Caso	QUERELLABLE
Número Noticia	190016000601201201178
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Procedimiento Abreviado?	NO
Tipo Noticia	QUERRELLA
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 10524306
Nombre	CHAMIZO CAMACHO MAURO
Calidad	VICTIMA
Delito	CALUMNIA. ART. 221 C.P.
Fecha De Los Hechos:	05/06/2012 07:00:00
Lugar De Los Hechos:	CRUCERO DE LA VEREDA SANTA ANA
Seccional Fiscalía	100201 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE CAUCA
Unidad Fiscalía	1900148002 - UNIDAD DE FISCALIA DE CONCILIACION PREPROCESAL - POPAYAN
Despacho	13 - FISCALIA 13
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	INACTIVO
Etapas Del Caso	QUERELLABLE
Número Noticia	190016000601201201178
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Procedimiento Abreviado?	NO
Tipo Noticia	QUERRELLA
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 10524306
Nombre	CHAMIZO CAMACHO MAURO
Calidad	DENUNCIANTE

11 de 14

22/08/2023, 3:15 p. m.



T. Abogada
DEFENSA JURIDICA ESPECIALIZADA

TATIANA LÓPEZ RODRÍGUEZ
ABOGADA
UNIVERSIDAD DEL CAUCA



Universidad
del Cauca

:: Sistema Penal Oral Acusatorio ::

http://10.1.7.8:7778/webSpoa/consultasservlet

Delito	CALUMNIA, ART. 221 C.P.
Fecha De Los Hechos:	05/06/2012 07:00:00
Lugar De Los Hechos:	CRUCERO DE LA VEREDA SANTA ANA
Seccional Fiscalía	100201 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE CAUCA
Unidad Fiscalía	1900148002 - UNIDAD DE FISCALIA DE CONCILIACION PREPROCESAL - POPAYAN
Despacho	13 - FISCALIA 13
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	INACTIVO
Etapas Del Caso	QUERELLABLE
Número Noticia	190016000601201101255
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Procedimiento Abreviado?	SI
Tipo Noticia	QUERRELLA
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 10524306
Nombre	CAMACHO MAURO CHAMIZO
Calidad	INDICIADO
Delito	ESTAFA, ART. 246 C.P. MENOR CUANTIA
Fecha De Los Hechos:	01/03/2011 15:00:00
Lugar De Los Hechos:	Notaría Segunda de Popayan
Seccional Fiscalía	100201 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE CAUCA
Unidad Fiscalía	1900141013 - UNIDAD LOCAL - HURTOS Y ESTAFAS - POPAYAN
Despacho	16 - FISCALIA 16
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	INACTIVO
Etapas Del Caso	INDAGACIÓN
Número Noticia	190016000601201101134
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Procedimiento Abreviado?	SI
Tipo Noticia	DENUNCIA
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 10524306
Nombre	CHAMIZO CAMACHO MAURO
Calidad	INDICIADO
Delito	ESTAFA, ART. 246 C.P. MENOR CUANTIA
Fecha De Los Hechos:	30/04/2011 15:00:00
Lugar De Los Hechos:	LOTE DE JULUMITO
Seccional Fiscalía	100201 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE CAUCA
Unidad Fiscalía	1900141013 - UNIDAD LOCAL - HURTOS Y ESTAFAS - POPAYAN
Despacho	7 - FISCALIA 07
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	INACTIVO
Etapas Del Caso	INDAGACIÓN
Número Noticia	190016000602201100775
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Procedimiento Abreviado?	NO
Tipo Noticia	DENUNCIA
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 10524306
Nombre	CHAMIZO CAMACHO MAURO



T. Abogada

DEFENSA JURIDICA ESPECIALIZADA

TATIANA LÓPEZ RODRÍGUEZ
ABOGADA
UNIVERSIDAD DEL CAUCA



Universidad
del Cauca

:: Sistema Penal Oral Acusatorio ::

http://10.1.7.8:7778/webSpon/consultasservlet

Nombre	CHAMZO CAMACHO MAURO
Calidad	INDICIADO
Delito	ESTAFA. ART. 246 C.P. MENOR CUANTIA
Fecha De Los Hechos:	28/04/2010 00:00:00
Lugar De Los Hechos:	BANCO DE LA REPUBLICA
Seccional Fiscalía	100201 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE CAUCA
Unidad Fiscalía	1900141013 - UNIDAD LOCAL - HURTOS Y ESTAFAS - POPAYAN
Despacho	11 - FISCALIA 11
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	INACTIVO
Etapas Del Caso	QUERRELLABLE
Número Noticia	190016000601200901754
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Procedimiento Abreviado?	NO
Tipo Noticia	QUERRELLA
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 10524306
Nombre	CAMACHO MAURO
Calidad	INDICIADO
Delito	ESTAFA. ART. 246 C.P. MENOR CUANTIA
Fecha De Los Hechos:	16/09/2009 08:00:00
Lugar De Los Hechos:	CALLE 25B No 8-26 NUEVO JAPON
Seccional Fiscalía	100201 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE CAUCA
Unidad Fiscalía	1900141008 - UNIDAD LOCAL - POPAYAN
Despacho	2 - FISCALIA 02
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	INACTIVO
Etapas Del Caso	INDAGACIÓN
Número Noticia	190016000703200800820
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Procedimiento Abreviado?	SI
Tipo Noticia	DE OFICIO (INFORMES)
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 10524306
Nombre	CHAMZO CAMACHO MAURO
Calidad	INDICIADO
Delito	ESTAFA. ART. 246 C.P.
Fecha De Los Hechos:	21/10/2008 15:00:00
Lugar De Los Hechos:	CALLE 25 N # 5 A-19
Seccional Fiscalía	100201 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE CAUCA
Unidad Fiscalía	1900141013 - UNIDAD LOCAL - HURTOS Y ESTAFAS - POPAYAN
Despacho	7 - FISCALIA 07
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	ACTIVO
Etapas Del Caso	INDAGACIÓN

Intervalo de registros: 1 - 35
Total de registros: 35

Regresar



T. Abogada

DEFENSA JURIDICA ESPECIALIZADA

TATIANA LÓPEZ RODRÍGUEZ
ABOGADA
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

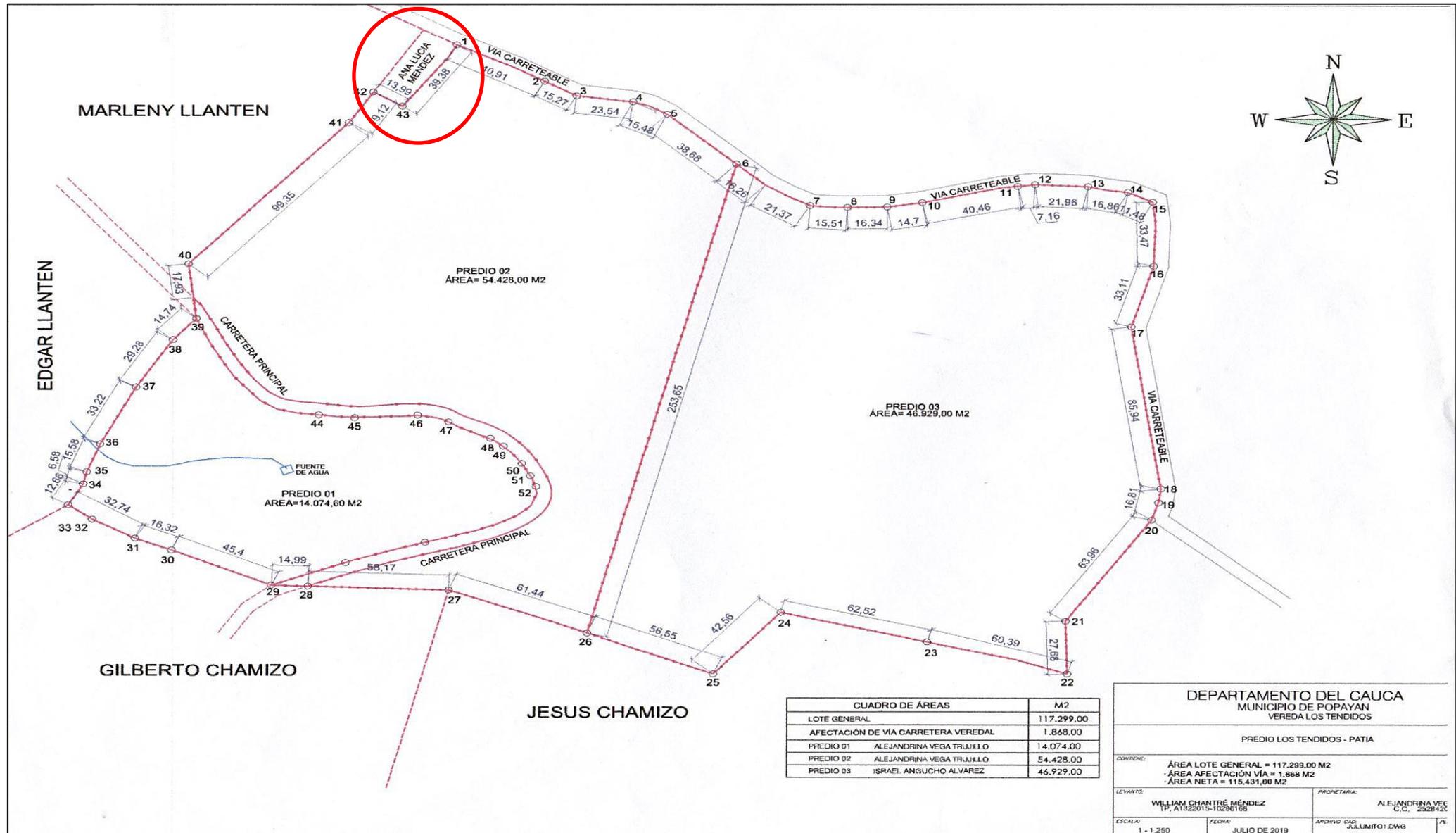


Universidad
del Cauca

:: Sistema Penal Oral Acusatorio ::

http://10.1.7.8:7778/webSpoa/consultasservlet

Calidad	INDICIADO
Delito	FALSA DENUNCIA ART. 435 C.P.
Fecha De Los Hechos:	01/01/2011 17:00:00
Lugar De Los Hechos:	CARRERA 17 NRO 10-46
Seccional Fiscalía	100201 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE CAUCA
Unidad Fiscalía	1900142019 - UNIDAD SECCIONAL - ADMINISTRACION PUBLICA POPAYAN
Despacho	1 - FISCALIA 01
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	INACTIVO
Etapas Del Caso	INDAGACIÓN
Número Noticia	190016000601201100015
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Procedimiento Abreviado?	NO
Tipo Noticia	QUERRELLA
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 10524306
Nombre	CHAMIZO CAMACHO MAURO
Calidad	VICTIMA
Delito	INVASION DE TIERRAS O EDIFICACIONES. ART. 263 C.P.
Fecha De Los Hechos:	17/03/2010 10:00:00
Lugar De Los Hechos:	JULUMITO BAJO
Seccional Fiscalía	100201 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE CAUCA
Unidad Fiscalía	1900148002 - UNIDAD DE FISCALIA DE CONCILIACION PREPROCESAL - POPAYAN
Despacho	13 - FISCALIA 13
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	INACTIVO
Etapas Del Caso	QUERELLABLE
Número Noticia	190016000601201100015
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Procedimiento Abreviado?	NO
Tipo Noticia	QUERRELLA
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 10524306
Nombre	CHAMIZO CAMACHO MAURO
Calidad	DENUNCIANTE
Delito	INVASION DE TIERRAS O EDIFICACIONES. ART. 263 C.P.
Fecha De Los Hechos:	17/03/2010 10:00:00
Lugar De Los Hechos:	JULUMITO BAJO
Seccional Fiscalía	100201 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE CAUCA
Unidad Fiscalía	1900148002 - UNIDAD DE FISCALIA DE CONCILIACION PREPROCESAL - POPAYAN
Despacho	13 - FISCALIA 13
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	INACTIVO
Etapas Del Caso	QUERELLABLE
Número Noticia	190016000601201000869
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Procedimiento Abreviado?	NO
Tipo Noticia	QUERRELLA
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 10524306



FIJACIÓN FOTOGRÁFICA

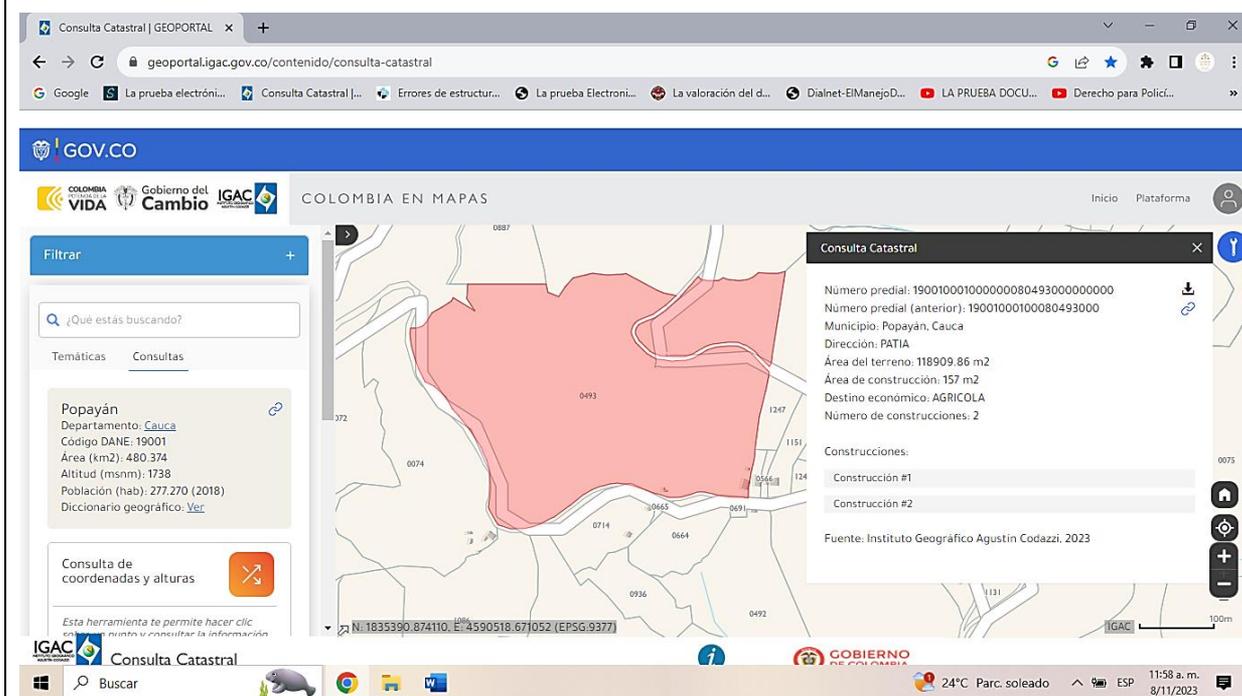


IMAGEN No. 1: Mediante consulta al Geoportal catastral de acceso al público del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, <https://geoportal.igac.gov.co/contenido/consulta-catastral>, se fija de color rojo el Lt. El Patía o habichuela, en donde mi poderdante adquirió su lote y posteriormente construyo su vivienda.



IMAGEN No. 2: se fija la vivienda construida por mi cliente, de igual forma, se observa la construcción de un camino principal que conduce a la vivienda de mi cliente.



IMAGEN No. 3: se fija el camino o vía que construyo mi cliente para así poder acceder a su domicilio.

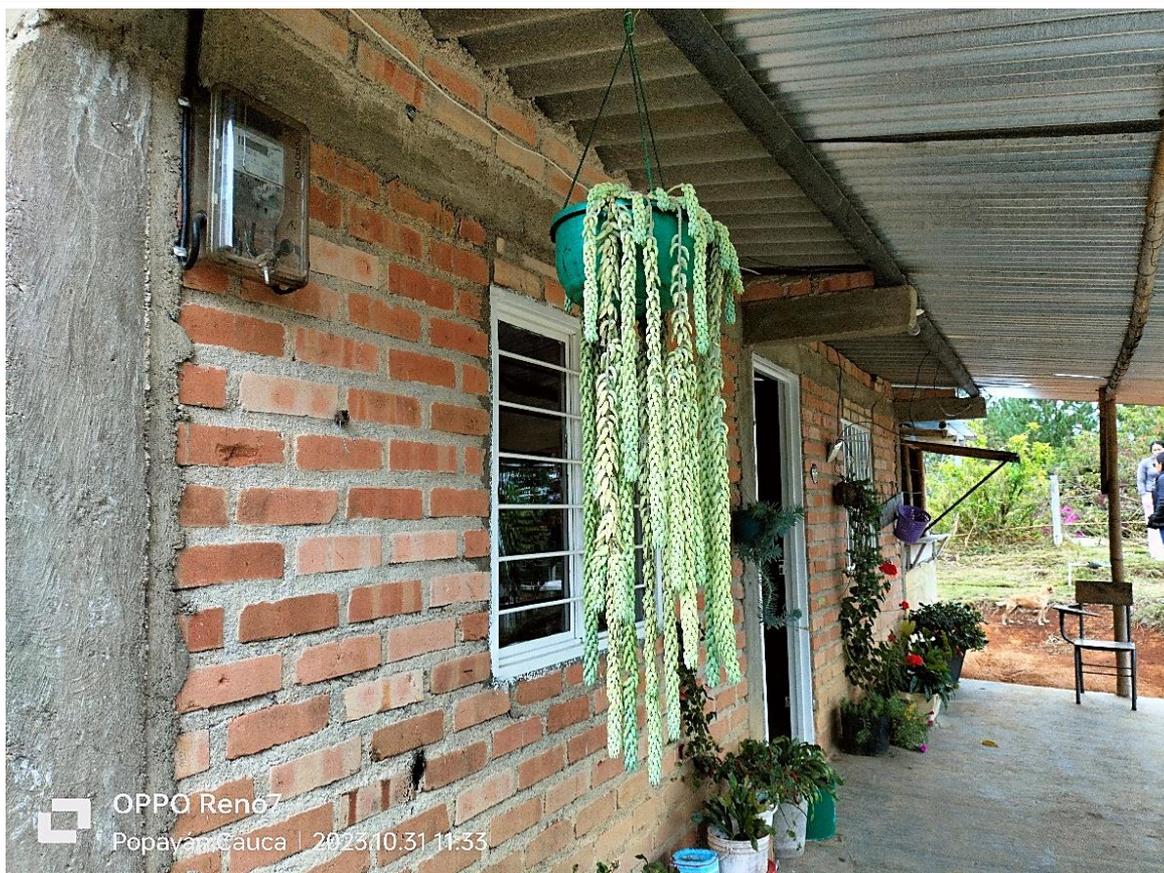


IMAGEN No. 4: se fija el medidor de energía del cual es suscriptor mi cliente.



IMAGEN No. 5: se fija en primer plano el contador de energía que corresponde al bien inmueble de mi cliente.



IMAGEN No. 6: se fija, el medidor de agua, la tienda de la cual mi cliente de la cual mi cliente resive ingresos.



IMAGEN No. 7: se ilustra la tienda la cual mu cliente capta ingresos.



IMAGEN No. 8: se ilustra parte del patio que tiene la vivienda de mi cliente, al fondo se observa una construcción en madera, siembra de matas, linderos o posteadura para limitar su predio.



IMAGEN No. 9: se fija la construcción en material de madera la cual fue referenciada en la imagen No. 8.



IMAGEN No. 10: se fija el patio o parte trasera de la casa de mi cliente, donde se observa un tendedero de ropa y varias prendas de vestir pertenecientes a mi cliente y demás familia.